

# MODELO DE CONVOCATORIA Y PLIEGO DE REQUISITOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.



## CONSEJO CONSULTIVO TÉCNICO DEL PROCESO DE SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN.

Aprobado en Sesión Ordinaria No. 53 de fecha 25 de febrero de 2020.



**Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III  
Central Termoeléctrica Punta Prieta  
Oficina de Abastecimientos, Servicios y Obra Pública**

Versión 2020

**CONVOCATORIA**

Ciudad de **La Paz, B.C.S.**, a 13 de febrero de 2024.

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las **Disposiciones 30 fracción II inciso c), 31, y 38** de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional No. CFE-0611-CSSAN-0006-2024** para la Contratación de:

**“Servicio de Monitoreo Perimetral de Calidad del Aire para la C.T. Punta Prieta y C.T.G. La Paz”.**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, anexo 14.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

<b>A C T I V I D A D</b>	<b>F E C H A</b>	<b>L U G A R</b>
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	<b>13 de febrero de 2024</b>	Micrositio de Concursos de CFE
Visita al sitio.	<i>No Aplica para este Procedimiento</i>	No Aplica para este Procedimiento
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	<i>No Aplica para este Procedimiento</i>	No Aplica para este Procedimiento
Aclaración a los documentos del concurso.	<i>No Aplica para este procedimiento</i>	No Aplica para este Procedimiento

**CFE GENERACIÓN III, EPS**

Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	<b>19 de febrero de 2024 a las 07:50 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	<b>19 de febrero de 2024 a las 08:00 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	<b>19 de febrero de 2024 a las 13:00 Horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	<b>20 de febrero de 2024 a las 13:00 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del Contrato.	<b>28 de febrero de 2024 a las 14:00 horas</b>	C.T. Punta Prieta Oficina de Abastecimientos y Obra Pública Carretera a Pichilingue KM 9.5 La Paz B.C.S.
Límite para entrega de Fianza de cumplimiento y calidad.	<b>11 de marzo de 2024 a las 14:00 horas</b>	C.T. Punta Prieta Oficina de Abastecimientos y Obra Pública Carretera a Pichilingue KM 9.5 La Paz B.C.S.

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es la Oficina de Abastecimientos, Servicios y Obra Pública, ubicada en Carretera a Pichilingue Km 9.5, Zona Punta Prieta, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 1237730 y 1237732, cuyo personal de contacto es la Ing. Alma Isela Villalejos Ortiz, Administrador de Central, e-mail: [alma.villalejos@cfe.mx](mailto:alma.villalejos@cfe.mx) con Clave de Agente Contratante No. **A161504**.

---

**Ing. Alma Isela Villalejos Ortiz**  
**Clave de Agente Contratante: A161504**  
**C.T. Punta Prieta**

## **Pliego de Requisitos**

**Empresa Productiva Subsidiaría CFE Generación III**

**Abastecimientos, Servicios y Obra Pública**

**“SERVICIO DE MONITOREO PERIMETRAL DE CALIDAD DEL AIRE  
PARA LA C.T. PUNTA PRIETA Y C.T.G. LA PAZ”**

Tipo de Procedimiento:

**Concurso Abierto Simplificado Nacional**

**No. CFE-0611-CSSAN-0006-2024**

**Febrero, 2024**

*CFE GENERACIÓN III, EPS*

**Índice**

<b>Numeral I</b>	<b>Antecedentes</b>
<b>Numeral II</b>	<b>Objeto</b>
<b>Numeral III</b>	<b>Procedimiento y reglas del Concurso</b>
III.1	Requisitos y documentos.
III.2	Calendario de las etapas del procedimiento.
III.3	Aclaración a los documentos del concurso.
III.4	Adjudicación de partida.
III.5	<del>Suministro Simultáneo.</del> <b>No Aplica</b>
<b>Numeral IV</b>	<b>Ofertas</b>
IV.1	Requisitos que deberán reunir las Ofertas.
IV.2	Presentación de Ofertas.
IV.3	Formato y documentos de Ofertas.
IV.4	Declaraciones del Concursante.
IV.5	<del>Oferta Conjunta.</del>
IV.6	<del>Subcontratación.</del>
IV.7	Criterio de evaluación.
IV.8	Precios Fijos.
IV.8	<del>Precios Sujetos a ajuste.</del> <b>No Aplica</b>
<b>IV.9</b>	<b>Precio Base de Descuento.</b>
IV.9	<del>Precio Máximo de Contratación.</del> <b>No Aplica</b>
IV.10	<del>Bono de desempeño.</del> <b>No Aplica</b>
IV.11	<del>Contratación plurianual.</del> <b>No Aplica</b>
IV.12	<del>Contratación anticipada.</del> <b>No Aplica</b>
<b>Numeral V</b>	<b>Apertura de Ofertas</b>

CFE GENERACIÓN III, EPS

V.1	Apertura de Ofertas técnicas.
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de Ofertas económicas
V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	Subasta electrónica. <b>No Aplica</b>
V.5	Causas de rechazo
<b>Numeral VI</b>	<b>Criterios de desempate</b>
<b>Numeral VII</b>	<b>Notificación de fallo</b>
<b>Numeral VIII</b>	<b>Formalización del contrato</b>
VIII.1	<b>Garantías:</b> de Cumplimiento y calidad [ <del>En su caso: Anticipo, Fabricante y/o Sosténimiento de Oferta</del> ]
VIII.2	Pago de los servicios
VIII.3	Penas convencionales y deducciones
VIII.4	Prestación de los servicios
VIII.5	Anticipo. <b>No Aplica</b>
<b>Numeral IX</b>	<b>Medios de impugnación</b>

**Anexos**

<b>Anexo 1</b>	<b>Descripción de los servicios e información específica</b>
<b>Anexo 2</b>	<b>Especificaciones técnicas</b>
<b>Anexo 3</b>	<b>Formato de Oferta técnica detallada</b>
<b>Anexo 4</b>	<b>Modelo de contrato</b>
<b>Anexo 5</b>	<b>Documentación que acompaña a las Ofertas</b>
<b>Anexo 6</b>	<b>Causas de rechazo de Ofertas</b>
<b>Anexo 7</b>	<b>Formato de Oferta económica</b>
<b>Anexo 8</b>	<b>Garantías</b>

CFE GENERACIÓN III, EPS

Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios (póliza de fianza)
Anexo 8-B	<del>Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios (carta de crédito Standby)</del> <b>No Aplica</b>
Anexo 8-C	<del>Modelo de Carta de Crédito Irrevocable Standby, para la Garantía de Anticipo [En su caso]</del> <b>No Aplica</b>
Anexo 8-D	<del>Modelo de Póliza de Fianza de Garantía de Anticipo [En su caso]</del> <b>No Aplica</b>
Anexo 8-E	<del>Garantía de Sostenerimiento de Ofertas</del> <b>No Aplica</b>
<b>Anexo 9</b>	<b>Formatos de Documentación legal</b>
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 9.4	Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público
<b>Anexo 10</b>	<del>Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)</del> <b>No Aplica</b>
<b>Anexo 11</b>	<b>Documentos que deberá presentar el Concursante Adjudicado</b>
<b>Anexo 12</b>	<b>Declaraciones del Concursante</b>
<del><b>Anexo 13</b></del>	<del><b>Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los servicios.</b></del> <b>No Aplica</b>
<del><b>Subanexo 1 del Anexo 13</b></del>	<del><b>Subanexo 1 del Anexo 13.</b></del> <b>No Aplica</b>
<b>Anexo 14</b>	<b>Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE</b>
<b>Anexo 15</b>	<b>Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas</b>
<b>Anexo 16</b>	<b>Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo.</b>
<b>Anexo 17</b>	<del><b>Formula de Ajuste de Precios</b></del> <b>No Aplica</b>

CFE GENERACIÓN III, EPS

<b>Anexo 18</b>	<b>Encuesta de Transparencia del Procedimiento</b>
<b>Anexo 19</b>	<b>Manifestación de la Nacionalidad</b>
<b>Anexo 20</b>	<b>Manifestación de origen de los Servicios</b>
<b>Anexo 21</b>	<b>Manifestación de cumplimiento del grado de contenido nacional que deberán presentar los concursantes</b>

**GLOSARIO**

**Agente Contratante:** El servidor público habilitado por el Área Contratante del Corporativo para operar el Sistema Electrónico de Contrataciones y/o conducir las diferentes etapas de los procedimientos de Contratación con excepción de la Visita al Sitio;

**Área Contratante:** La facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación y las demás actividades que de acuerdo con estas Disposiciones Generales le correspondan (**CFE GENERACIÓN III EPS**);

**Área Contratante del Corporativo:** La Dirección Corporativa de Administración;

**Área Requirente:** La que solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

~~**Bono de Desempeño:** Contraprestación adicional al precio establecido, que se podrá prever en contratos de bienes, servicios, obras o servicios relacionados de alta complejidad o especialización, la cual se otorgará cuando el Proveedor o Contratista alcance en el tiempo, forma y/o eficiencia, resultados superiores a los niveles que se establezcan en el contrato; el Área Requirente deberá definir claramente los criterios para la aplicación del bono de desempeño que formarán parte del Pliego de Requisitos. Su aplicación estará sujeta a los criterios que emita el Consejo Consultivo, quien aprobará su aplicación en cada caso; [En su caso]~~

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**CFE.** - la Comisión Federal de Electricidad;

**Concursante:** La persona física o moral que presenta una oferta en cualquier procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida;

**Consejo Consultivo Técnico.** - Consejo Consultivo Técnico del Proceso de Suministro y Contratación, órgano de consulta y decisión en materia de Contratación de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

**Contratación o Contrataciones:** Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;



---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

~~**Consolidación:** A través de un procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirientes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirientes; [En su caso]~~

~~**Contratación Anticipada:** Procedimiento de contratación que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato.~~

~~**Contrato Plurianual:** Cualquier contrato de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia exceda de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la asunción de obligaciones concretas y determinadas de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente; [En su caso]~~

**Convocatoria:** Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los servicios, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

**Día Natural:** Día calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un Día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

**Días Hábil:** Cualquier día calendario, excepto aquél que sea considerado como de descanso obligatorio por la Ley Federal de Trabajo y por acuerdos o convenios laborales entre la CFE y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, o cualquier otra normatividad aplicable. Cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un Día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

**Disposiciones Generales:** Las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

**Empresa Contratante.** - la CFE o la Empresa Productiva Subsidiaria que requiere una Contratación;

~~**Evaluación por Costo-Beneficio:** Criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes, servicios, obras o servicios relacionados como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias que permitan identificar la Oferta más conveniente para la Empresa Contratante; [En su caso]~~

**Evaluación por Precio:** Criterio mediante el cual se adjudica el contrato al Concursante cuya oferta cumpla con todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Requisitos y oferte el precio más bajo conforme a los términos señalados en el mismo;

~~**Evaluación por Puntos:** Criterios ponderados para determinar que Oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros; [En su caso]~~

---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

**Garantía de Cumplimiento de Contratos y de Calidad (Vicios Ocultos):** Instrumento mediante el cual el Proveedor o Contratista garantiza a la Empresa Contratante el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, y garantiza los defectos, vicios ocultos y/o cualquier otra responsabilidad que se presenten durante el período que se establezca en el contrato;

~~**Garantía de Sostenimiento de Oferta:** Instrumento mediante el cual el Concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su Oferta, que se hará efectiva en los supuestos y plazos que se establezcan en el pliego de requisitos. Las garantías de sostenimiento de Ofertas, invariablemente, se deberán entregar en original en el domicilio y dentro del plazo previo a la presentación y apertura de Ofertas, que le Empresa Contratante indique en el Pliego de Requisitos; [En su caso]~~

**Investigación de Condiciones de Mercado:** Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

**Ley.** - Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

**IVA:** La Ley del Impuesto al Valor Agregado;

~~**LAPEM:** El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;~~

**Micrositio de Concursos:** Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

**Oferta:** La documentación que conforma la Oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los Concursantes;

~~**Ofertas Conjuntas:** Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma conjunta presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación;~~

**Pliego de Requisitos:** Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación para concursos abiertos, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas o cualquier otro procedimiento de Contratación.

**Precios Fijos:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la Oferta y hasta la entrega y pago de los servicios;

**Precio Anormalmente Bajo:** Es aquel importe que no es susceptible de adjudicación por parte de la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias y que resulta de restar hasta el **cuarenta por ciento** al promedio de los precios preponderantes de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación;

**Precio Base de Descuento:** Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su Oferta. En ningún caso, el Precio Base de

---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate;

~~**Precio Máximo de Contratación:** Es el importe máximo, obtenido como consecuencia del análisis de las condiciones de mercado, al que la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias considerarían susceptible la adjudicación de un contrato; [En su caso]~~

~~**Precios Sujetos a Ajuste:** Implica el establecimiento de fórmulas genéricas de ajuste de precios en los contratos, principalmente para el caso de Contratos Plurianuales; [En su caso]~~

**Proveedor:** Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la Oferta del Concursante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones;

**Subastas:** En los concursos abiertos e invitaciones restringidas los Concursantes, al Ofertar, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del Sobre Cerrado que contenga su Oferta económica, realice una o más pujas; [En su caso]

~~**Subcontratación:** Es la contratación que un Concursante Adjudicado, hacen de otra persona física o moral, para que esta última realice parte de los servicios por los que la primera ha sido contratada directamente. [En su caso]~~

~~**Suministro Simultáneo:** Suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado de manera compartida a dos o más Proveedores sujeto a que se cumplan las condiciones previstas en las Disposiciones; [En su caso]~~

## I. Antecedentes

La **Comisión Federal de Electricidad**, Empresa Productiva del Estado (CFE), por cuenta y orden de la **Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III C.T. Punta Prieta**, a través del **Área de Abastecimientos, Servicios y Obra Pública**, convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las **Disposiciones 30 fracción II, inciso a), 32, 33 fracción VII y 38** de las Disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto de a través de la Central Termoeléctrica Punta Prieta, con domicilio en Carretera a Pichilingue Km 9.5 C.P. 23000, Zona Punta Prieta, La Paz Baja California Sur, para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado Nacional**, con destino a la **Central Termoeléctrica Punta Prieta** de CFE Generación III EPS.

## II. Objeto

Contratación del **Servicio de Monitoreo Perimetral de Calidad del Aire para la C.T. Punta Prieta y C.T.G. La Paz, con destino para la Central Termoeléctrica Punta Prieta, ubicada en Carretera a Pichilingue Km 9.5, Zona Punta Prieta, C.P. 23000 en La Paz, B.C.S.**, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia y demás conceptos descritos en el Anexo 2 del Pliego de Requisitos. La partida y sus cantidades son las establecidas en el Anexo 1 del Pliego de Requisitos.

## III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la **disposición 14** de las Disposiciones Generales, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. **El concurso se realizará sin la presencia de los concursantes**, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado es de carácter Nacional** y podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

Las Ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. El Área Contratante y el Área Requirente, evaluarán las Ofertas recibidas y notificarán a los Concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>.

La documentación que se requiera para este concurso deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

Con fundamento en la **Disposición 37** de las Disposiciones Generales, en cualquier etapa del concurso el **Área Contratante**, a solicitud de **Área Requirente**, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto Simplificado Nacional sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

### III.1 Requisitos y documentos

Podrán participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional, las personas físicas o morales mexicanas que presten los servicios procedentes de México**, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Presentar dos sobres (electrónicos) cerrados, uno con la Oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la Oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, firmados de manera electrónica;
- c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, los sobres cerrados de sus Ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral **IV.3. “Formato y Documento de Ofertas” Anexos 3 y 7**, de acuerdo con el **Anexo Especificaciones Técnicas**, indicadas en el **Anexo 2** por partida;
- d. Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5**.
- e. Todos los Concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos; y

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, establecida para la presentación de Ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del Concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

### III.2 Calendario de las etapas del procedimiento

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	<b>13 de febrero de 2024</b>	Micrositio de Concursos de CFE
Visita al sitio.	No Aplica para este Procedimiento	C.T. Punta Prieta, ubicada km. 9.5 carretera La Paz – Pichilingue, La Paz, B.C.S., partiendo de la Sala de Juntas de la Superintendencia de Control
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	No Aplica para este Procedimiento	Micrositio de Concursos de CFE
Aclaración a los documentos del concurso.	No Aplica para este procedimiento	A Través de Micrositio de Concursos de CFE
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	<b>19 de febrero de 2024 a las 07:50 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	<b>19 de febrero de 2024 a las 08:00 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	<b>19 de febrero de 2024 a las 13:00 Horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	<b>20 de febrero de 2024 a las 13:00 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del Contrato.	<b>28 de febrero de 2024 a las 14:00 horas</b>	C.T. Punta Prieta Oficina de Abastecimientos y Obra Publica Carretera a Pichilingue KM 9.5 La Paz B.C.S.
Límite para entrega de Fianza de cumplimiento y calidad.	<b>11 de marzo de 2024 a las 14:00 horas</b>	C.T. Punta Prieta Oficina de Abastecimientos y Obra Publica Carretera a Pichilingue KM 9.5 La Paz B.C.S.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es **CFE Generación III EPS, C.T. Punta Prieta**, a través de la Oficina de Abastecimientos, Servicios y Obra Pública, cuyo personal de contacto es la **Ing. Alma Isela Villalejos Ortiz** con Clave de Agente Contratante **A161504**, con domicilio en **Carretera a Pichilingue Km 9.5, Zona Punta Prieta, La Paz B.C.S.**

### III.3 Aclaración a los Documentos del Concurso. **No Aplica**

~~De conformidad con la **Disposición 37 fracción III**, de las Disposiciones Generales, los Concursantes en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el **numeral III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.~~





*CFE GENERACIÓN III, EPS*

~~Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de los Concursantes a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.~~

~~En caso de presentar Ofertas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso. **No Aplica**~~

~~Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>. La **CFE Generación III EPS** no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.~~

~~Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por la **CFE Generación III EPS**.~~

~~Quien presida la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.~~

~~Una vez proporcionadas las respuestas, dentro del plazo que se establezca en la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso, los Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que la **CFE Generación III EPS** proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.~~

~~Si del resultado de la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica.~~

~~Las modificaciones y en su caso las precisiones no deberán generar cambios sustanciales a las características y condiciones establecidas originalmente.~~

~~El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.~~

**NOTA CUANDO NO APLIQUE SESIÓN DE ACLARACIONES:** En caso de ser estrictamente necesario, los concursantes interesados podrán enviar la solicitud de aclaraciones al pliego de requisitos por correo electrónico, las cuales solo serán atendidas si es conveniente para la EPS y deberán enviarlas más tardar el día **16 de febrero de 2024 antes de las 14:00 horas**, el área requirente y área contratante se reservará el derecho de dar respuesta a las solicitudes. Correos: [perla.gonzalezc@cfex.com.mx](mailto:perla.gonzalezc@cfex.com.mx), [jesus.cesena@cfex.com.mx](mailto:jesus.cesena@cfex.com.mx), [ecaterina.juarez@cfex.com.mx](mailto:ecaterina.juarez@cfex.com.mx)

### III.4 Adjudicación de partida

La adjudicación del presente concurso será **POR PARTIDA**, de conformidad con el **Anexo 1 y 2** de este pliego de requisitos.

### III.5 Suministro Simultáneo. No Aplica

~~El Área Contratante asignará mediante el procedimiento de suministro simultáneo (a dos o más Proveedores), siempre que la diferencia en precio no sea superior al 5% respecto de la proposición solvente más baja, de acuerdo con los siguientes criterios, conforme a lo establecido en la disposición 29.~~

~~Los porcentajes que se asignarán a cada una de las partidas serán como sigue:~~

- ~~a) Proposición solvente más baja para adjudicar: [indicar %]~~
- ~~b) Siguiendo proposición solvente más baja para adjudicar: [indicar %]~~

~~Si alguna cantidad queda pendiente de asignación se podrá asignar al Proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al Concursante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al 5% de la mejor Oferta y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de Contratación sólo por dicha cantidad.~~

## IV. Ofertas

### IV.1 Requisitos que deberán reunir las Ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la Oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- b. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**;
- c. Información Legal de acuerdo al **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la Oferta técnica; y
- d. Los Concursantes podrán presentar Oferta de manera individual ~~o conjunta.~~

Las Ofertas deberán integrarse en dos **sobres electrónicos**, uno que contenga su Oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su Oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y deberán ser firmados electrónicamente.

### IV.2 Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la **disposición 37 Fracción IV** de las Disposiciones Generales, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE; sus Ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por



---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna Oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las Ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su Oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la Oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; e
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las Ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

#### **IV.3 Formato y documentos de Ofertas**

Los documentos de las Ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su Oferta económica en **PESOS MEXICANOS**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”** y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

#### **IV.4 Declaraciones del Concursante**

La Oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo al **Anexo 12 “Declaraciones del Concursante”**, firmado por el Concursante o en su caso por el representante legal.

#### ~~IV.5 Oferta conjunta.~~

~~De conformidad con la **disposición 34** de las Disposiciones, dos o más personas podrán presentar una Oferta conjunta sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.~~

---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

~~La Oferta conjunta deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para la presentación de Ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.~~

~~Cuando una Oferta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la Oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios.~~

~~Las personas que integren una Oferta conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la Oferta conjunta, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de la **CFE Generación III EPS**.~~

~~En el caso previsto por el párrafo anterior los Concursantes que presenten Oferta conjunta, deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su Oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.~~

~~La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**.~~

#### **IV.6 — Subcontratación.**

~~De conformidad con la **Disposición 32, fracción III y 51**, los Concursantes Adjudicados que pretendan contratar a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones, **deberán incluir dentro de su oferta técnica una manifestación bajo protesta de decir verdad** de que las personas que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas.~~

~~Así mismo, el Concursante Adjudicado podrá subcontratar a las personas físicas o morales que requiera para dar puntual cumplimiento a las obligaciones derivadas de un contrato formalizado con la CFE o sus EPS, **siempre y cuando el monto acumulado de los Contratos a celebrar con los subcontratistas no rebase el cuarenta y nueve por ciento del total del Contrato, y de conformidad con lo indicado en el Anexo 2 “Especificaciones técnicas” del pliego de requisitos.**~~

~~Previo a la formalización de los contratos mediante los cuales el Concursante Adjudicado subcontrate a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones, el Concursante Adjudicado deberá obtener el consentimiento de la Empresa Contratante, respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en términos de lo establecido en el Contrato.~~

~~Los Concursantes Adjudicados serán los únicos responsables de las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de un contrato formalizado con la CFE o sus EPS. Los subcontratantes no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer contra CFE o sus EPS.~~

~~La documentación solicitada en el primer párrafo deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**, el no cumplir con dicha condición será causa de rechazo de la oferta del concursante.—~~

#### IV.7 Criterio de evaluación

~~Para este procedimiento se evaluarán las Ofertas con base al criterio de evaluación por **precio**, de acuerdo con el **precio máximo de contratación**. **No aplica párrafo.**~~

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas con base al criterio de evaluación **por Precio Base de Descuento (PBD)**, de conformidad con el **Numeral IV.9**.

#### ~~Precio Máximo de Contratación. No Aplica~~

~~La evaluación por precio es aquella en donde el factor más importante para la adjudicación de un contrato es el contenido de la Oferta económica. En ese sentido, el aspecto que determinará la adjudicación es el precio Ofertado que resulte más bajo, siempre y cuando la Oferta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos.~~

~~El concurso se llevará a cabo con base a partidas completas, de conformidad con el **Anexo 1** y sus alcances del **Anexo 2** por partida completa, no se aceptarán partidas incompletas.~~

~~El contrato se adjudicará al Concursante cuya Oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el precio más bajo, el cual deberá ser igual o menor al Precio Máximo de Contratación.~~

~~Las Ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.~~

#### IV.8 Precios Fijos.

La EPS requiere le sean cotizados **precios fijos**. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las Ofertas y hasta la prestación y pago de los servicios.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la Oferta.

#### ~~IV.8 Precio Sujeto a Ajuste. No Aplica~~

~~En este procedimiento de adquisición, los precios están sujetos a ser ajustados conforme a la variación de los precios del mercado.~~

~~El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la Oferta.~~

#### IV.9 Precio base de descuento (PBD).

De acuerdo con lo establecido con la **disposición 33 fracción VII** de las Disposiciones, los concursantes deberán presentar su Oferta económica considerando un descuento mínimo del **1% (Uno por ciento) de descuento** respecto al precio base de descuento (PBD) que se indica a continuación:

Partida	PBD Precio Unitario (M.N.).
1	\$ 26,000.00

Los Concursantes deberán de presentar en su Oferta económica el precio que incluya el descuento considerado, por lo que la partida que no incluya un descuento conforme a lo indicado será rechazada.

En la Oferta económica (**Anexo 7**), en caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna 7 y el porcentaje señalado en la columna 6, prevalecerá el porcentaje Ofertado, siempre que no sea inferior al 1% considerado en el Pliego de Requisitos y no sea alterado el Precio Base de Descuento indicado.

**La adjudicación se realizará por el total de la partida completa al Concursante** que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento.

~~Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la **Disposición 37, punto 2, inciso d)** de las Disposiciones Generales, durante la evaluación económica el Área Contratante podrá rechazar la oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.~~

#### ~~IV.10 Bono de desempeño. No Aplica~~

~~En este concurso se otorgará al Proveedor, que ha alcanzado o superado los niveles establecidos en los contratos formalizados con la EPS un Bono de Desempeño, conforme se indica en el **Anexo 2**.~~

#### ~~IV.11 Contratación Plurianual. No Aplica~~

~~Esta adquisición se realiza para más de un ejercicio fiscal, en cuanto a sus entregables y vigencia.~~

#### ~~IV.12 Contratación Anticipada.~~

~~Procedimiento de contratación que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato. **No Aplica**~~

### V. Apertura de Ofertas

Conforme lo señalado en la **disposición 37, fracción V** de las Disposiciones Generales, la apertura de Ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de Ofertas técnicas y el segundo la apertura de Ofertas económicas sólo de aquellas Ofertas técnicas que

---

*CFE GENERACIÓN III, EPS*

---

hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

### **V.1 Apertura de Ofertas técnicas**

Quien preside el acto de presentación y apertura de Ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las Ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”**, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Los representantes del área contratante, del área requirente y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- b) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;
- c) Las Ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;
- d) En el acto de apertura de Ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna Oferta en este momento; y
- e) Las Ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de Ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

### **V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de Ofertas económicas**

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las Ofertas de los Concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de Ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las Ofertas de los Concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> de los sobres cerrados de las Ofertas económicas de aquellos Concursantes cuya Oferta técnica resultó

---

CFE GENERACIÓN III, EPS

solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral III.2 “**Calendario de las etapas del procedimiento**” o la que se notifique a los Concursantes en el acto de apertura de Ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Los representantes del área contratante, del área requirente y los Concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- b) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las Ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, de las Ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;
- c) Las Ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;
- d) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna Oferta; y
- e) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del Concurso Abierto Simplificado Nacional.

El acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

### V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica

#### **Precio Base de Descuento.**

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las Ofertas económicas, ~~que incluye el resultado de la evaluación financiera de la Oferta de financiamiento emitida por la Gerencia de Créditos,~~ se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del Acta de Fallo del Concurso, indicando la(s) Oferta(s) del(los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la Oferta solvente más baja, con el mayor porcentaje de descuento.

Los concursantes deberán de presentar en sus Ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que la partida que no incluya un descuento conforme a lo indicado será rechazada.

La partida que no resulte adjudicada dentro del concurso será declarada desierta, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

### V.4 Causas de rechazo



---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La EPS rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

## VI. Criterios de desempate

Si durante la evaluación de las Ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- a. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con Ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos <https://msc.cfe.mx> con un mejor precio respecto al Ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;
- b. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más Ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del Concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los Concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los Concursantes invalide el acto.

## VII. Notificación del Fallo

De acuerdo a lo establecido en la **Disposición 37, fracción VI** de las Disposiciones Generales y una vez que el Área Requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las Ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el Concursante que fue adjudicado porque su Oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.2 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de los Concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás Ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la **Disposición 48** de las Disposiciones Generales.

---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

La partida que no resulte adjudicada dentro del concurso será declarada desierta indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la **Disposición 37 fracción VI** de las Disposiciones Generales, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error que modifique el resultado del fallo y no se haya firmado el contrato, el superior jerárquico del servidor público que haya emitido el fallo, podrá determinar de oficio la nulidad de este, sin perjuicio de que se pueda emitir un nuevo fallo. Para efectos de lo antes indicado se observará la Disposición 37, Fracción VI de las Disposiciones Generales.

Cuando se advierta en las actas la existencia de un error, que no modifique el resultado de estas, el Área Contratante procederá a su corrección, mediante una fe de erratas la cual será emitida por el mismo servidor público que emitió el acta que se corrige o, en su defecto, por su superior jerárquico, hecho que se publicará en el Micrositio de Concursos de CFE, lo cual hará las veces de la notificación personal. Tratándose de correcciones al fallo, las mismas se deberán realizar previo a la formalización del contrato.

### VIII. Formalización del Contrato

Según lo indicado en la **Disposición 47** de las Disposiciones Generales, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el Concursante adjudicado en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los servicios; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso **no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al Concursante adjudicado** y de haberse recibido más de una Oferta, se dará la opción a los demás Concursantes, cuyas Ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio Ofertado haya sido inferior al **precio base de descuento**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio Ofertado por el Concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la **Disposición 48** de las Disposiciones Generales.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo Día Hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la **Disposición 48** de las Disposiciones Generales.

**Para efectos de la formalización del contrato**, el o los Concursantes adjudicados deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del **SAT e INFONAVIT**. La presentación de dichos documentos solo aplicara cuando el monto adjudicado



CFE GENERACIÓN III, EPS

sea superior a **\$300,000.00** (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, de conformidad con el numeral 2.1.31 del Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente.

Para la presentación de la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del IMSS será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo publicado en el DOF (Diario Oficial de la Federación) el día 22 de septiembre de 2022.

Así mismo, deberá presentar por escrito el consentimiento de la Empresa Contratante, respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la **subcontratación** de acuerdo al **Anexo 11**.

CFE se reserva el derecho de **verificar el cumplimiento y veracidad de los documentos del SAT e IMSS** presentados por los concursantes, mediante los mecanismos oficiales correspondientes indicados en las páginas del SAT: <https://www.sat.gob.mx/home> y del IMSS: <http://www.imss.gob.mx/>

## VIII.1 Garantías

### a. De cumplimiento y calidad

Como garantía de cumplimiento de contrato y calidad (**Disposición 55**) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP, por una cantidad equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato (anexos 8-A y 8-B). La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad será dentro de los **7 Días Hábiles siguientes a la fecha de formalización del contrato**, en la Oficina de Abastecimientos y Obra Pública, con domicilio en **Carretera a Pichilingue Km 9.5, Zona Punta Prieta, C.P. 23000, La Paz Baja California Sur**, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

La garantía de cumplimiento y calidad será **Indivisible** y su vigencia será a partir de la firma del contrato, durante la ejecución del servicio y **12 (DOCE) meses posteriores a la última entrega del servicio**.

En caso de presentar fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos [perla.gonzalezc@cfе.mx](mailto:perla.gonzalezc@cfе.mx) y [jesus.cesena@cfе.mx](mailto:jesus.cesena@cfе.mx) en archivos \*.pdf y \*.xml.

### b. Anticipo. No Aplica.

La entrega de la garantía de anticipo será recibida en **[indicar lugar de entrega]** ubicado en **[domicilio del lugar de entrega]**, a los 7 (siete) días naturales siguientes a la firma del Contrato.

El (los) anticipo(s) será(n) otorgado (s) contra la presentación y aceptación de la **Garantía por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Anexos 8-D)** y de la factura correspondiente debidamente aceptada por el Administrador del Contrato indicado en el **Anexo 8-D**.

En caso de presentar Garantía electrónica, ésta deberá ser enviada a los correos electrónicos

CFE GENERACIÓN III, EPS

~~[indicar correos electrónicos] archivos \*.pdf y \*.xml.~~

~~El Administrador del Contrato será el facultado para la recepción, validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas, será el encargado de llevar el control y registro adecuado tanto del pasivo correspondiente como de la amortización del anticipo hasta su recuperación y las posibles deducciones y/o retenciones que pudieran existir.~~

~~En caso de incumplimiento por parte del Proveedor en la prestación de los servicios, éste deberá reintegrar el anticipo que haya recibido, más los intereses correspondientes, el cual será calculado desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **CFE Generación III EPS**, considerando el cómputo de los días como naturales. Los intereses serán calculados conforme a la tasa que será igual a la establecida por el artículo 8 la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.~~

**c. Del fabricante. No Aplica**

~~El Proveedor deberá entregar, junto con los bienes, la garantía emitida por el fabricante, en caso de que el Proveedor sea distinto al fabricante de los bienes adquiridos, deberá entregar la garantía del fabricante con una cesión de derechos a nombre de **[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]**.~~

**d. Sostenimiento de Oferta. No Aplica**

~~El(los) Concursante(s) deberá(n) presentar una Garantía de Sostenimiento de Oferta en la **[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]**, con domicilio en **[domicilio]**, a más tardar un día hábil previo a la fecha de presentación de Ofertas, en un horario de **[indicar horario]**, horas, debiendo integrar en su Oferta **[electrónica]** una copia del acuse de recibo entregado, conforme a lo siguiente:~~

~~Deberá(n) presentar la Garantía de Sostenimiento de Oferta a favor de **[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]** por un monto de **[indicar monto 00/100]**.~~

## VIII.2 Pago de los servicios

La EPS pagará el precio convenido a los **30 (treinta)** Días Naturales posteriores a la prestación y aceptación de los servicios y de la factura.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas en la Oficina de Caja General de la Central, ubicada en Carretera a Pichilingue Km 9.5, Zona Punta Prieta, C.P. 23000, La Paz Baja California Sur, en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 14:00 pm, a la atención de la Lic. Alma Denisse Inzunza Verduzco, correo electrónico: [alma.inzunza@cfe.mx](mailto:alma.inzunza@cfe.mx), [lia.arias@cfe.mx](mailto:lia.arias@cfe.mx), [facturascfepuntaprieta@gmail.com](mailto:facturascfepuntaprieta@gmail.com), [perla.gonzalezc@cfe.mx](mailto:perla.gonzalezc@cfe.mx), [jesus.cesena@cfe.mx](mailto:jesus.cesena@cfe.mx); conforme a lo establecido en el **Anexo 4**.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el Concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, la EPS dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el Concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El Concursante adjudicado, debe remitir la factura de forma electrónica "CFDI's (xml y pdf's) a los correos electrónicos: [alma.inzunza@cfe.mx](mailto:alma.inzunza@cfe.mx), [lia.arias@cfe.mx](mailto:lia.arias@cfe.mx), [facturascfepuntaprieta@gmail.com](mailto:facturascfepuntaprieta@gmail.com), [perla.gonzalezc@cfe.mx](mailto:perla.gonzalezc@cfe.mx) y [jesus.cesena@cfe.mx](mailto:jesus.cesena@cfe.mx), para su revisión y trámite de pago.

Los pagos al Concursante adjudicado se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.3** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El Concursante adjudicado podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

La C.T. Punta Prieta, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

En ningún caso la C.T. Punta Prieta realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s):

- a) Copia del oficio de aceptación de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad en la primera factura;
- b) Copia del contrato en la primera factura;
- c) Copia de la aceptación de los servicios;
- d) ~~Copia del aviso de pruebas del LAPEM, en su caso;~~
- e) Garantía del fabricante, o en su caso la cesión, cuando aplique;
- f) Solicitud de pago mediante transferencia (anexo 9.3).

### VIII.3 Penas Convencionales y Deducciones

Se establecerán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, el porcentaje máximo de aplicación será determinado conforme al [Anexo GIAM-AAS-001](#) "Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Criterio para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a Establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El porcentaje máximo de las penas convencionales se plasmará en el contrato y se hará del conocimiento a los concursantes adjudicados al momento de emitir el Fallo.

El factor de penalización que **CFE Generación III EPS**, será del **1% (uno por ciento)** diario del monto total de los servicios entregados con atraso.

---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula:

fórmula:  $(Pd) \times (Nda) \times (Vsea) = Pca$

donde:

Pd: (1%) penalización diaria

Nda: número de días de atraso

Vsea: valor de los servicios entregados con atraso

Pca: pena convencional aplicable

La **CFE Generación III EPS**, una vez que exista incumplimiento por parte del Proveedor, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a el Proveedor, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste.

#### VIII.4 Prestación de los servicios

El Concursante adjudicado prestará los servicios conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los **Anexos 1 y 2**.

~~En caso de aplicar pruebas del LAPEM aplican los cuatro párrafos siguientes: (NO APLICA)~~

#### ~~De conformidad con el Anexo 2 “Especificaciones técnicas”:~~

~~Para la aceptación de los servicios, La CFE Generación III EPS representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato.~~

~~En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, la EPS notificará por escrito al Proveedor el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que la(s) realizará(n).~~

~~El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba, se establecen en el procedimiento PE-K3000-003., este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de prestación, siempre y cuando los servicios sean aceptados.~~

~~En caso de que el Concursante resulte adjudicado deberá contactarse con el LAPEM en: **Atención a Clientes:** **462.623.9400** ext. **7445**, [atencionclientes.lapem@cfe.mx](mailto:atencionclientes.lapem@cfe.mx), página <https://lapem.cfe.gob.mx/Avisos/#!/login> para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas.~~

~~El Concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.~~

#### VIII.5 Anticipo. **No aplica**

En este concurso se prevé la entrega de un anticipo del **...% (.... por ciento)** del monto total del contrato incluyendo el I.V.A. conforme a la Disposición 48 de las Disposiciones, en caso de que el Concursante adjudicado así lo requiera.

---

*CFE GENERACIÓN III, EPS*

---

~~En caso de que el concursante adjudicado no lo requiera, deberá presentar al Administrador del Contrato, un escrito de desistimiento del otorgamiento del anticipo en formato libre.~~

~~El anticipo será otorgado contra la presentación y aceptación de la Garantía por el 100% (cien por ciento) de su monto, y de la factura correspondiente debidamente aceptada por el Administrador del Contrato.~~

~~El Concursante adjudicado, debe presentar la factura de forma física y electrónica (archivo electrónico "CFDI's (xml y pdf's) a los siguientes correos electrónicos [indicar correos electrónicos].~~

~~El Concursante adjudicado deberá entregar la Factura del anticipo al Administrador del Contrato en [indicar lugar], con domicilio en [indicar domicilio], de lunes a viernes en un horario de [indiar horario].~~

~~El plazo para entregar el anticipo al Proveedor empezará una vez que sea aceptada la Garantía del mismo y la factura correspondiente, no podrá exceder de **10 días naturales**.~~

~~El atraso en la entrega de anticipos por parte de **CFE Generación III EPS** diferirá en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor.~~

~~El Administrador del Contrato será el facultado para la recepción, validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas, será el encargado de llevar el control y registro adecuado tanto del pasivo correspondiente como de la amortización del anticipo hasta su total recuperación y las posibles deducciones y/o retenciones que pudieran existir.~~

~~En caso de incumplimiento en la prestación de los servicios, o rescisión del contrato, el Concursante adjudicado deberá reintegrar el anticipo que haya recibido, más los intereses correspondientes, el cual será calculado desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **CFE Generación III EPS**, considerando el cómputo de los días como naturales. Los intereses serán calculados conforme a la tasa que será igual a la establecida por el artículo 8 la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.~~

## **IX. Medios de impugnación**

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



Comisión Federal de Electricidad®

Consejo Consultivo Técnico del  
Proceso de Suministro y Contratación

---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

# ANEXOS

## Anexo 1

### Descripción de los Servicios e información específica

#### Plazo para la prestación de los servicios:

**Partida 1: El plazo de ejecución del servicio será a partir de la formalización del contrato hasta el 29 de noviembre de 2024 donde se notificará mediante oficio los días que se llevarán a cabo los muestreos.**

#### Lugar de prestación de los servicios:

**En la periferia de las Instalaciones de la Central Termoeléctrica Punta Prieta, el Km. 9.5 Carretera La Paz - Pichilingue, B.C.S., C.P. 23000, en La Paz, Baja California Sur.**

#### Responsable(s) de Administrar el(los) Contrato(s):

**Ing. Ecaterina Juárez Treviño, Jefe Departamento de Control Ambiental de la Central Termoeléctrica Punta Prieta.**

#### Responsable(s) de la firma del(los) Contrato(s):

- **Ing. Jorge Isaac Mendivil Armenta**, Superintendente de la C.T. Punta Prieta.
- **Ing. Alma Isela Villalejos Ortiz**, Administrador de la C.T. Punta Prieta.
- **Ing. Ecaterina Juárez Treviño**, Jefe del Departamento de Control Ambiental de la C.T. Punta Prieta.
- **Lic. Perla Guadalupe González Carreño**, Jefe de Oficina de Abastecimientos, Servicios y Obra Pública de la C.T. Punta Prieta.

#### Responsables de la Recepción de los servicios:

**Ing. Ecaterina Juárez Treviño, Jefe Departamento de Control Ambiental de la Central Termoeléctrica Punta Prieta.**

I. GLOSARIO

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:** autorización basada en la regulación para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal en materia de atmósfera.

**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**NOM:** Norma Oficial Mexicana.

**PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

**CALIDAD DEL AIRE:** Estado de la concentración de los diferentes contaminantes atmosféricos en un periodo de tiempo y lugar determinados, cuyos niveles máximos de concentración se establecen en las normas oficiales mexicanas y que son catalogados por un índice estadístico atendiendo sus efectos en la salud

**MUESTREO:** Medición de la contaminación del aire por medio de la toma de muestras, de forma discontinua. En la medición de la calidad del aire, el muestreo se utiliza principalmente para determinar la concentración de partículas suspendidas, en sus diferentes fracciones: totales (PST), partículas menores de 10 micrómetros de radio (PM10), partículas menores de 2.5 micrómetros de radio (PM2.5), entre otras. Los instrumentos utilizados en el muestreo se utilizan en aquellas zonas o lugares en donde se quiere identificar y caracterizar una fuente y contaminante específico, utilizando el mínimo de recursos económicos. La muestra tomada deberá ser sometida a un análisis posterior en donde se detectará su concentración y caracterización.

**CFE:** Comisión Federal de Electricidad.

**EPS:** Empresa Productiva Subsidiaria.

**POSIBLE PROVEEDOR:** El que participará durante un procedimiento de contratación, el cual es considerado Concursante siendo la persona física o moral que presenta una oferta en cualquier procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida, haciéndose referencia en el Anexo para especificar los requerimientos y solicitud de documentos, evidencias de contratos, certificados, etc.; los cuales servirá para la evaluación de las ofertas presentadas durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

**POSIBLE PROVEEDOR GANADOR:** El Concursante ganador que resulta adjudicado en un procedimiento de contratación, haciéndose referencia en el



*CFE GENERACIÓN III, EPS*

Anexo para especificar los requerimientos, documentos, certificados, pruebas, etc., con los requisitos y especificaciones que debe reunir para la aceptación de los bienes y/o servicio.

**II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA								
01	<p><b>Monitoreo Perimetral de Calidad del Aire</b></p> <p>La Central Termoeléctrica Punta Prieta y Turbogas La Paz requiere realizar el monitoreo perimetral en base a la normatividad ambiental aplicable.</p> <p>De acuerdo a los condicionantes particulares se llevarán a cabo 12 servicios, en los cuales cada servicio deberá contar con 4 puntos de muestreo, donde los puntos representativos de la periferia de la Central se determinarán a conveniencia del área contratante los cuales se notificarán por escrito al menos 24 horas de anticipación en donde será el o los nuevos puntos de muestreo.</p> <p>El monitoreo, análisis y entrega de resultados de la calidad del aire se deberán apegar a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="228 1104 995 1335"> <thead> <tr> <th>Contaminante</th> <th>Norma Oficial Mexicana</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Dióxido de Azufre (SO2)</td> <td>NOM-022-SSA1-2010</td> </tr> <tr> <td>NOM-038-SEMARNAT-1993</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Dióxido de Nitrógeno (NO2)</td> <td>NOM-023-SSA1-1993</td> </tr> <tr> <td>NOM-037-SEMARNAT-1993</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Generalidades</u></p> <p>El posible proveedor deberá presentar en su propuesta el certificado vigente por la EMA (Entidad Mexicana De Acreditación), donde se acredite el análisis de estas normas o métodos de medición, así como lo signatarios aprobados. En caso de no presentarla será motivo de rechazo.</p> <p>El posible proveedor deberá entregar la Aprobación de PROFEPA para fuentes fijas, así como las calibraciones de sus equipos vigentes, avalados por un laboratorio certificado. En caso de no presentarla será motivo de rechazo.</p> <p>En el caso de que el posible proveedor no cuente con estas certificaciones se permite la subcontratación de un tercero que cuente con los documentos</p>	Contaminante	Norma Oficial Mexicana	Dióxido de Azufre (SO2)	NOM-022-SSA1-2010	NOM-038-SEMARNAT-1993	Dióxido de Nitrógeno (NO2)	NOM-023-SSA1-1993	NOM-037-SEMARNAT-1993	12	SERVICIOS
Contaminante	Norma Oficial Mexicana										
Dióxido de Azufre (SO2)	NOM-022-SSA1-2010										
	NOM-038-SEMARNAT-1993										
Dióxido de Nitrógeno (NO2)	NOM-023-SSA1-1993										
	NOM-037-SEMARNAT-1993										



CFE GENERACIÓN III, EPS

<p>vigentes antes mencionados para cubrir con la totalidad de los parámetros en el presente anexo técnico.</p> <p>Las mediciones de campo se deberán realizarse por el personal signatario indicado en su acreditación en las mediciones.</p> <p>En la propuesta el posible proveedor deberá describir de manera breve la logística del monitoreo y puntos de muestreo, apegándose lo máximo a los tiempos establecidos por la norma.</p> <p>Deberá entregar el informe con los resultados en original en carpeta pasta dura, con caratula en pasta frontal conteniendo como mínimo la siguiente información: Nombre de la Central, Nombre del Estudio Realizado, Norma aplicable para dicho estudio, fecha de monitoreo, así como fecha de elaboración de reporte el cual será a plena satisfacción del administrador del contrato, así como copia electrónica donde describa con claridad los resultados de las mediciones, evaluaciones, análisis y conclusiones de cada una de las actividades del servicio; así como los croquis de las zonas donde se midió, cadena de custodia, cálculos si aplica e informe de calibración de los equipos, su aprobación por PROFEPA, su acreditación por parte de alguna Entidad Mexicana de Acreditación para todos y cada uno de los parámetros que se medirán.</p> <p><u>Medidas de seguridad y ambiental.</u></p> <p>El posible proveedor deberá considerar en su análisis de precios unitarios, el equipo de protección personal adecuados al tipo de trabajo para su personal, cumpliendo en todo momento con las recomendaciones en materia de seguridad y ambiental en la Central.</p> <p>El posible proveedor proporcionará todo el equipo, herramientas, materiales y personal calificado requerido para la ejecución del servicio, así mismo, será responsable de los traslados y seguridad tanto del personal como del equipo a utilizar.</p> <p>El posible proveedor deberá contar con supervisor ambiental y un supervisor de seguridad, demostrando su competencia mediante un documento, durante la ejecución del presente servicio, y deberán presentarse durante la toma de muestras.</p>	
--	--

La adjudicación del presente concurso será **POR PARTIDA**.

Para mayor descripción de los servicios ver el **Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”**.

I. GLOSARIO

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:** autorización basada en la regulación para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal en materia de atmósfera.

**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**NOM:** Norma Oficial Mexicana.

**PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

**CALIDAD DEL AIRE:** Estado de la concentración de los diferentes contaminantes atmosféricos en un periodo de tiempo y lugar determinados, cuyos niveles máximos de concentración se establecen en las normas oficiales mexicanas y que son catalogados por un índice estadístico atendiendo sus efectos en la salud

**MUESTREO:** Medición de la contaminación del aire por medio de la toma de muestras, de forma discontinua. En la medición de la calidad del aire, el muestreo se utiliza principalmente para determinar la concentración de partículas suspendidas, en sus diferentes fracciones: totales (PST), partículas menores de 10 micrómetros de radio (PM10), partículas menores de 2.5 micrómetros de radio (PM2.5), entre otras. Los instrumentos utilizados en el muestreo se utilizan en aquellas zonas o lugares en donde se quiere identificar y caracterizar una fuente y contaminante específico, utilizando el mínimo de recursos económicos. La muestra tomada deberá ser sometida a un análisis posterior en donde se detectará su concentración y caracterización.

**CFE:** Comisión Federal de Electricidad.

**EPS:** Empresa Productiva Subsidiaria.

**POSIBLE PROVEEDOR:** El que participará durante un procedimiento de contratación, el cual es considerado Concursante siendo la persona física o moral que presenta una oferta en cualquier procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida, haciéndose referencia en el Anexo para especificar los requerimientos y solicitud de documentos, evidencias de contratos, certificados, etc.; los cuales servirá para la evaluación de las ofertas presentadas durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

**POSIBLE PROVEEDOR GANADOR:** El Concursante ganador que resulta adjudicado en un procedimiento de contratación, haciéndose referencia en el

*CFE GENERACIÓN III, EPS*

Anexo para especificar los requerimientos, documentos, certificados, pruebas, etc., con los requisitos y especificaciones que debe reunir para la aceptación de los bienes y/o servicio.

**III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

**Anexo 2**

**Especificaciones técnicas**

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA						
02	<p><b>Monitoreo Perimetral de Calidad del Aire</b></p> <p>La Central Termoeléctrica Punta Prieta y Turbogas La Paz requiere realizar el monitoreo perimetral en base a la normatividad ambiental aplicable.</p> <p>De acuerdo a los condicionantes particulares se llevarán a cabo 12 servicios, en los cuales cada servicio deberá contar con 4 puntos de muestreo, donde los puntos representativos de la periferia de la Central se determinarán a conveniencia del área contratante los cuales se notificarán por escrito al menos 24 horas de anticipación en donde será el o los nuevos puntos de muestreo.</p> <p>El monitoreo, análisis y entrega de resultados de la calidad del aire se deberán apegar a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="230 1255 997 1486"> <thead> <tr> <th>Contaminante</th> <th>Norma Oficial Mexicana</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dióxido de Azufre (SO2)</td> <td>NOM-022-SSA1-2010 NOM-038-SEMARNAT-1993</td> </tr> <tr> <td>Dióxido de Nitrógeno (NO2)</td> <td>NOM-023-SSA1-1993 NOM-037-SEMARNAT-1993</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Generalidades</u></p> <p>El posible proveedor deberá presentar en su propuesta el certificado vigente por la EMA (Entidad Mexicana De Acreditación), donde se acredite el análisis de estas normas o métodos de medición, así como lo signatarios aprobados. En caso de no presentarla será motivo de rechazo.</p> <p>El posible proveedor deberá entregar la Aprobación de PROFEPA para fuentes fijas, así como las calibraciones de sus equipos vigentes, avalados por un laboratorio certificado. En caso de no presentarla será motivo de rechazo.</p>	Contaminante	Norma Oficial Mexicana	Dióxido de Azufre (SO2)	NOM-022-SSA1-2010 NOM-038-SEMARNAT-1993	Dióxido de Nitrógeno (NO2)	NOM-023-SSA1-1993 NOM-037-SEMARNAT-1993	12	SERVICIOS
Contaminante	Norma Oficial Mexicana								
Dióxido de Azufre (SO2)	NOM-022-SSA1-2010 NOM-038-SEMARNAT-1993								
Dióxido de Nitrógeno (NO2)	NOM-023-SSA1-1993 NOM-037-SEMARNAT-1993								



CFE GENERACIÓN III, EPS

<p>En el caso de que el posible proveedor no cuente con estas certificaciones se permite la subcontratación de un tercero que cuente con los documentos vigentes antes mencionados para cubrir con la totalidad de los parámetros en el presente anexo técnico.</p> <p>Las mediciones de campo se deberán realizarse por el personal signatario indicado en su acreditación en las mediciones.</p> <p>En la propuesta el posible proveedor deberá describir de manera breve la logística del monitoreo y puntos de muestreo, apegándose lo máximo a los tiempos establecidos por la norma.</p> <p>Deberá entregar el informe con los resultados en original en carpeta pasta dura, con caratula en pasta frontal conteniendo como mínimo la siguiente información: Nombre de la Central, Nombre del Estudio Realizado, Norma aplicable para dicho estudio, fecha de monitoreo, así como fecha de elaboración de reporte el cual será a plena satisfacción del administrador del contrato, así como copia electrónica donde describa con claridad los resultados de las mediciones, evaluaciones, análisis y conclusiones de cada una de las actividades del servicio; así como los croquis de las zonas donde se midió, cadena de custodia, cálculos si aplica e informe de calibración de los equipos, su aprobación por PROFEPA, su acreditación por parte de alguna Entidad Mexicana de Acreditación para todos y cada uno de los parámetros que se medirán.</p> <p><u>Medidas de seguridad y ambiental.</u></p> <p>El posible proveedor deberá considerar en su análisis de precios unitarios, el equipo de protección personal adecuados al tipo de trabajo para su personal, cumpliendo en todo momento con las recomendaciones en materia de seguridad y ambiental en la Central.</p> <p>El posible proveedor proporcionará todo el equipo, herramientas, materiales y personal calificado requerido para la ejecución del servicio, así mismo, será responsable de los traslados y seguridad tanto del personal como del equipo a utilizar.</p> <p>El posible proveedor deberá contar con supervisor ambiental y un supervisor de seguridad, demostrando su competencia mediante un documento, durante la ejecución del presente servicio, y deberán presentarse durante la toma de muestras.</p>	
---	--

La adjudicación se realizará de forma **POR PARTIDA.**

**Se adjunta Anexo Técnico en PDF Micrositio de CFE**

**Anexo 3**

**Formato de Oferta Técnica Detallada**

**Fecha:**

**Razón Social:**

**Representante Legal:**

**Cargo o Puesto:**

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

**Dirección de la empresa:**

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Simplificado Nacional con número **CFE-0611-CSSAN-0006-2024** para concursar por la partida, de acuerdo a los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 “Descripción de los servicios e información Específica** y **Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”**.

<b>No. de Partida</b>	<b>Descripción de los servicios</b> <b>(Debe detallar lo solicitado de manera analítica y completa con lo que se oferta, no se permite descripción corta en este anexo, en caso de no especificar de manera analítica se considerará incompleto el anexo).</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>
1	El concursante deberá incluir la descripción detallada del servicio conforme Anexo 1 y 2		

**Condiciones:**

**Plazo para la prestación de los servicios:**

**Partida 1: El plazo de ejecución del servicio será a partir de la formalización del contrato hasta el 29 de noviembre de 2024 donde se notificará mediante oficio los días que se llevaran a cabo los muestreos.**

**Lugar de prestación de los servicios:**

**En la periferia de las Instalaciones de la Central Termoeléctrica Punta Prieta, el Km. 9.5 Carretera La Paz - Pichilingue, B.C.S., C.P. 23000, en La Paz, Baja California Sur.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Concurante**

## Anexo 4

### Modelo de Contrato

CONTRATO DE **SERVICIOS** NO. \_\_\_\_\_  
EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE GENERACIÓN III  
**Concurso Abierto Simplificado Nacional**  
**No. CFE-0611-CSSAN-0006-2024**

FECHA DE ELABORACIÓN: \_\_\_\_\_.

OBJETO: “**Servicio de Monitoreo Perimetral de Calidad del Aire para la C.T. Punta Prieta y C.T.G. La Paz**”.

CONTRATO DE: **Servicio de Monitoreo Perimetral de Calidad del Aire para la C.T. Punta Prieta y C.T.G. La Paz**, CELEBRADO ENTRE LA **CFE GENERACIÓN III**, A LA QUE EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA CONTRATANTE” REPRESENTADA POR EL **ING. JORGE ISAAC MENDÍVIL ARMENTA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CFE GENERACIÓN III EPS**, Y POR LA OTRA, [**nombre de la persona física o razón social y/o denominación de la empresa**], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA POR [**nombre del representante legal**] EN SU CARÁCTER DE [**cargo designado**], Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” E INDIVIDUALMENTE “PARTE”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Quando es persona física adecuar la última parte de acuerdo a lo siguiente:

..... Y POR LA OTRA, (**nombre de la persona física**), POR SU PROPIO DE DERECHO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES.

I. LA EMPRESA CONTRATANTE declara:

I.1 Que es una empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad en términos de los artículos 1° y 58 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, con personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, de fecha 29 de marzo de 2016.

I.2. CFE Generación III tiene por objeto generar energía eléctrica mediante cualquier tecnología en territorio nacional, así como realizar las actividades de comercialización a que se refiere el artículo 45 de la Ley de la Industria Eléctrica, excepto la prestación del Suministro Eléctrico. Asimismo, fungir como representante del total de las Centrales Eléctricas asignadas por la SENER en el Mercado Eléctrico Mayorista, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Acuerdo de Creación, incluyendo aquellas que sean propiedad de terceros, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario. Celebrar con cualquier ente público del Gobierno Federal, Estatal o Municipal y con personas físicas o morales, toda clase de actos, convenios, contratos, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, llevar a cabo las actividades y operaciones necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

I.3. El **Ing. Jorge Isaac Mendivil Armenta**, en su carácter de **Apoderado Legal** de **CFE Generación III, EPS**, cuenta con las facultades legales suficientes para comparecer a la celebración del presente Contrato, de acuerdo a la **Escritura Pública No. 4,553 volumen 148 de fecha 29 de abril de 2020, otorgada ante la fe del Notario Público No. 35, Lic. Jesús José Francisco Arturo Lizárraga Murguía, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.**

I.4 Que cuenta con la capacidad financiera suficiente para cumplir con sus obligaciones de conformidad con el presente Contrato;

I.5 Que el procedimiento de contratación se realizó legal y válidamente a través **Concurso Abierto Simplificado Nacional** No. **CFE-0611-CSSAN-0006-2024**, mediante **fallo** de la Oficina de Abastecimientos, Servicios y Obra Pública, notificó el fallo el día **20 de febrero de 2024**.

I.6 Para el presente ejercicio fiscal, cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, de acuerdo con el oficio No. **Oficio No. No. DCF/1473/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023**, emitido por la Subdirección Corporativa de Finanzas y con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la adquisición objeto del presente Contrato, con cargo a la partida presupuestal: Posición Financiera **3747**, Centros Gestores **GT41** Fondos **A02** de la **Central Termoeléctrica Punta Prieta de LA EMPRESA CONTRATANTE**.

II. EL PROVEEDOR declara que:

**NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con PROVEEDORES NACIONALES, PERSONA FÍSICA deberá utilizarse lo siguiente:**

II.1. El Sr(a) **(Nombre)**, es de nacionalidad **[señalar país de origen]** según lo acredita con **[acta de nacimiento, o carta de naturalización]**.

II.2. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para suministrar los servicios objeto del presente Contrato.

**NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con PROVEEDORES NACIONALES, PERSONA MORAL, deberá utilizarse lo siguiente:**

II.1. Es una Sociedad **[tipo de sociedad]** legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en escritura pública número \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. **[Nombre]**, **[Notario o Corredor]** Público No. \_\_\_\_\_, de la ciudad de **[lugar]** inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de **[ciudad que corresponda]** folio mercantil **[número]** de fecha **[día, mes y año]**.

II.2. El Sr. **[nombre del representante]** en su carácter de **[cargo designado]** cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha **[día, mes y año]**, pasada ante la fe del Lic. **[nombre]**. Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de **[ciudad que corresponda]**,

**NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con PROVEEDOR QUE PRESENTARON OFERTA CONJUNTA, se deberá mencionar a cada uno de sus integrantes:**



~~II.1. Es una Sociedad [tipo de sociedad] legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en escritura pública número \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. [Nombre], [Notario o Corredor] Público No. \_\_\_\_\_, de la ciudad de [lugar] inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de [ciudad que corresponda] folio mercantil [número] de fecha [día, mes y año].~~

~~II.2. El Sr. [nombre del representante] en su carácter de [cargo designado] cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha [día, mes y año], pasada ante la fe del Lic. [nombre] Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de [ciudad que corresponda]~~

**NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con PROVEEDOR QUE PRESENTARON OFERTA CONJUNTA y constituyan nueva sociedad:**

~~II.1. Es una Sociedad [tipo de sociedad] legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en escritura pública número \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. [Nombre], [Notario o Corredor] Público No. \_\_\_\_\_, de la ciudad de [lugar] inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de [ciudad que corresponda] folio mercantil [número] de fecha [día, mes y año].~~

~~II.2. El Sr. [nombre del representante] en su carácter de [cargo designado] cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en representación de la nueva sociedad, de conformidad con el testimonio de la de fecha [día, mes y año], pasada ante la fe Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ del Lic. [nombre][Notario] Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de [ciudad que corresponda].~~

~~II.3. Tienen capacidad jurídica para contratar y cuentan con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para suministrar los servicios objeto del presente Contrato.~~

**[Numerales de aplicación general]**

~~II.2. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para suministrar los servicios objeto del presente Contrato.~~

~~II.3. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta(n) que no se encuentra(n) en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 78, fracción VI de la Ley de la CFE y la Disposición 15 de las Disposiciones Generales.~~

~~II.4. Conocen las medidas preventivas y de penalizaciones establecidas en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mismas que se encuentran mencionadas en el Pliego de Requisitos, del cual deriva el presente Contrato.~~

~~II.5. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales como son, entre otras, el pago de cuotas de **SEGURIDAD SOCIAL**, del **INFONAVIT**, así como todas sus obligaciones laborales y tributarias a que están obligados.~~

Expuesto lo anterior, **LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### CLÁUSULA [PRIMERA]. - OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto el “**Servicio de Monitoreo Perimetral de Calidad del Aire para la C.T. Punta Prieta y C.T.G. La Paz**” para LA EMPRESA CONTRATANTE.

### CLÁUSULA [SEGUNDA]. - IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO

LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR convienen que el importe de este Contrato es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, **[número, letra, y tipo de moneda]**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR convienen que los precios de los servicios cotizados sean **FIJOS**.

### CLÁUSULA [TERCERA]. - TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO Y MONEDA.

#### 1. LUGAR DE RECEPCIÓN DE FACTURAS.

EL PROVEEDOR presentará las facturas en la **Oficina de Gestión Financiera con domicilio en Carretera a Pichilingue km 9.5, C.P. 23000, Zona Punta Prieta, La Paz, B.C.S. en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en atención a la Lic. Alma Denisse Inzunza Verduzco, Jefe de Oficina de Gestión Financiera**, a la dirección de correo electrónico institucional [alma.inzunza@cfe.mx](mailto:alma.inzunza@cfe.mx), [lia.arias@cfe.mx](mailto:lia.arias@cfe.mx), [facturascfepuntaprieta@gmail.com](mailto:facturascfepuntaprieta@gmail.com), [perla.gonzalezc@cfe.mx](mailto:perla.gonzalezc@cfe.mx), [jesus.cesena@cfe.mx](mailto:jesus.cesena@cfe.mx)

Una vez que LA EMPRESA CONTRATANTE haya recibido y aceptado los servicios consignados en la **CLÁUSULA PRIMERA**, EL PROVEEDOR, presentará la factura para revisión, autorización y trámite de pago en el lugar y horario indicado en el párrafo anterior, considerando que la documentación mínima requerida que debe adjuntarse a las facturas para el trámite de pago es la siguiente:

I. Evidencia de la entrega de los servicios (**factura o nota de remisión**) en su caso, con el sello, nombre, firma autógrafa, RPE del servidor público designado y la fecha de recepción de los mismos

II. Conformidad de Servicios.

~~III. En caso de proceder, aviso de pruebas del Laboratorio de Pruebas, Equipos y Materiales (LAPEM).~~  
**No Aplica**

III. Copia de fianza y oficio de aceptación de la Garantía de Cumplimiento y calidad aprobada por LA EMPRESA CONTRATANTE.

IV. En el caso de PROVEEDOR nacionales, deberá enviar los correspondientes archivos digitales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml a la **dirección de correo electrónico** institucional [alma.inzunza@cfe.mx](mailto:alma.inzunza@cfe.mx), [lia.arias@cfe.mx](mailto:lia.arias@cfe.mx), [facturascfepuntaprieta@gmail.com](mailto:facturascfepuntaprieta@gmail.com), [perla.gonzalezc@cfe.mx](mailto:perla.gonzalezc@cfe.mx), [jesus.cesena@cfe.mx](mailto:jesus.cesena@cfe.mx)

---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

V. Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica, debidamente requisitado.

~~VI. Tratándose de importaciones que requieran financiamiento, presentar copia del acuse de recibo de la entrega de los documentos para la gestión del financiamiento establecidos en el Contrato y en los Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos (En caso de requerirse) No Aplica~~

VII. En su caso, copia del convenio de cesión de derechos de cobro.

~~VIII. Documentos para gestionar financiamiento establecidos en el contrato y en los Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos. (En caso de requerirse) No Aplica~~

En caso de que la (s) factura (s) entregadas por **EL PROVEEDOR** para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, el área responsable de la recepción y validación, dentro de los 3 Días Hábiles siguientes, indicará mediante correo electrónico o por escrito, a **EL PROVEEDOR**, las deficiencias que deba corregir.

## 2. PLAZO DE PAGO

**LA EMPRESA CONTRATANTE** pagará el importe convenido a los **30 días naturales** contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la factura, con los documentos que deberán acompañarla.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

## 3. FORMAS DE PAGO.

La forma de pago del presente contrato será mediante pago posterior a la entrega de los servicios.

Por su parte, **EL PROVEEDOR** acepta que **LA EMPRESA CONTRATANTE** cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: penas convencionales, gastos financieros, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como Impuestos.

## 4. MEDIOS DE PAGO

Los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica.

**LA EMPRESA CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Dentro de dicho plazo, **LA EMPRESA CONTRATANTE** podrá publicar en Cadenas Productivas los pagos, a efecto de que **EL PROVEEDOR** pueda ejercer la opción de adelantar el cobro de sus facturas mediante factoraje electrónico.

## 5. MONEDA DE PAGO

• En el caso de que **EL PROVEEDOR** sea nacional, el pago se hará conforme a la Ley Monetaria mediante transferencia electrónica en pesos mexicanos.

## **6. LUGAR DE PAGO**

LA **EMPRESA CONTRATANTE** pagará a **EL PROVEEDOR**, las facturas por los servicios entregados, **en la Oficina de Gestión Financiera, con domicilio en Carretera a Pichilingue km 9.5, Zona Punta Prieta, C.P. 23000, La Paz, B.C.S., Tel. (612) 123 7736, Ext. 77036.**

## **7. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**

Los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, no podrán ser transferidos por **EL PROVEEDOR** a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **LA EMPRESA CONTRATANTE**.

**EL PROVEEDOR** podrá ceder los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

- I. La notificación o en su caso el aviso de la cesión sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha al Administrador de este Contrato dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la celebración del Convenio de Cesión respectivo. En esta notificación o aviso, **EL PROVEEDOR** deberá declarar, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una cesión anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.
- II. Conformidad expresa y por escrito de **LA EMPRESA CONTRATANTE** respecto de la solicitud del punto anterior.
- III. Que en el convenio de cesión de derechos que el cedente celebre con el cesionario se incluya lo siguiente:
  - a) La declaración del cedente en la que señale la contratación llevada a cabo por **LA EMPRESA CONTRATANTE**, en el cual participó y resultó ganador.
  - b) El número y fecha del Contrato celebrado por el cedente con **LA EMPRESA CONTRATANTE**, mediante el cual se obligó a entregar los servicios materia de dicho Contrato y que continúa surtiendo todos sus efectos.
  - c) El importe incluyendo el IVA, de los servicios entregados entre **LA EMPRESA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**.
  - d) La manifestación expresa del cesionario, en el sentido de que conoce en todas sus partes el Contrato respecto al cual se ceden los derechos de cobro.
  - e) La estipulación expresa, entre cedente y cesionario, de que la materia de la cesión de derechos que celebran, es única y exclusivamente respecto de los derechos de cobro del Contrato celebrado con **LA EMPRESA CONTRATANTE**, indicando el importe parcial o total de la propia cesión.
  - f) Que el cesionario manifieste su conformidad en que **LA EMPRESA CONTRATANTE**, descuenta del importe del crédito a favor de **EL PROVEEDOR**, los cargos que en su caso adeude, relacionados con el Contrato respecto del cual se realiza la cesión, incluyendo el monto de penas convencionales y gravámenes fiscales que correspondan.
- IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente **LA EMPRESA CONTRATANTE**, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

CFE GENERACIÓN III, EPS

- V. Queda expresamente convenido y así lo admite **EL PROVEEDOR**, que **LA EMPRESA CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Convenio o Acto Jurídico, convenio o acto jurídico a través del cual **EL PROVEEDOR** sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

En caso de que **EL PROVEEDOR** decida operar sus pagos mediante el Programa de Cadenas Productivas, **LA EMPRESA CONTRATANTE** otorga su consentimiento, para que **EL PROVEEDOR** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero.

## 8. PAGOS EN EXCESO.

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación vigente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indicado en el artículo 8 de esta ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a **LA EMPRESA CONTRATANTE**.

## 9. IMPUESTOS

Cada una de **LAS PARTES** del presente Contrato convienen en cumplir con las obligaciones fiscales que les correspondan y en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales a su cargo de conformidad con la legislación a las operaciones celebradas al amparo del presente Contrato, durante el plazo de ejecución del cumplimiento del mismo.

**EL PROVEEDOR** deberá defender, indemnizar y mantener a salvo a **LA EMPRESA CONTRATANTE** respecto de cualquier reclamación, pérdida, perjuicio o gasto (incluyendo gastos legales), derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales de **EL PROVEEDOR** en relación con el Contrato, así como de cualquier interés, multa, actualización o sanción sobre los mismos que pudieran ser determinados por cualquier autoridad competente.

Si **LA EMPRESA CONTRATANTE** recibe un requerimiento de autoridad competente solicitando el pago de contribuciones o impuestos de los tipos referidos en esta Cláusula y/o de intereses, actualizaciones o penalizaciones sobre los mismos, derivado de la contratación de **EL PROVEEDOR**, **LA EMPRESA CONTRATANTE** deberá de comunicarlo inmediatamente a **EL PROVEEDOR** a efecto de que éste último lleve cualquier acción legal o promueva los recursos que proceden en contra de dicho requerimiento, debiendo sacar en paz y a salvo a **LA EMPRESA CONTRATANTE** de cualquier responsabilidad que se le pudiere fincar por la contratación de **EL PROVEEDOR** a sus obligaciones fiscales al amparo del presente Contrato. Si en última instancia **LA EMPRESA CONTRATANTE** es apercibida para realizar cualquier pago por los conceptos antes señalados, podrá recuperar de **EL PROVEEDOR** la totalidad de cualesquier montos, gastos (incluyendo gastos legales) y costos actualizados en que hubiere incurrido derivado de lo dispuesto en el presente párrafo.

**LAS PARTES** acuerdan que **LA EMPRESA CONTRATANTE** efectuará las retenciones de impuestos que proceden de conformidad con la legislación fiscal aplicable y, en su caso, con los Tratados para evitar la Doble Tributación que mantengan celebrados los países en donde residan, y **EL PROVEEDOR** estará obligado a presentar la documentación que se requiera para la aplicación de los citados Tratados en caso de que resulten aplicables a las operaciones realizadas al amparo del presente Contrato.

## 10. ANTICIPO (No Aplica)

## CLÁUSULA [CUARTA]. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

### 1. GARANTÍAS:

**EL PROVEEDOR** se obliga mediante **fianza o carta de crédito** otorgada por institución de fianzas autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este Contrato, en especial la de entregar los servicios adquiridos de acuerdo a la calidad requerida por **LA EMPRESA CONTRATANTE**, así como responder por su correcta operación y funcionamiento (defectos y vicios ocultos) durante la prestación del servicio y por un período de **12 (DOCE) meses posteriores a la entrega de los servicios** atendiendo para esto el modelo de póliza que **LA EMPRESA CONTRATANTE** entregó a **EL PROVEEDOR en el pliego de requisitos**

La garantía corresponderá a un **10%** del valor total del contrato sin incluir el IVA.

En caso de que durante el plazo de calidad garantizado los servicios resulten impropios para el uso que se destinen o que disminuyan de tal modo dicho uso, **LA EMPRESA CONTRATANTE**, a su elección, podrá exigir a **EL PROVEEDOR** su reparación, si ésta resulta factible, en cuyo caso **EL PROVEEDOR** cubrirá todos los gastos que se originen, o bien, **LA EMPRESA CONTRATANTE** ejercerá cualquiera de las acciones que el Código Civil Federal prevé.

La garantía presentada será **Indivisible** para las obligaciones contractuales.

La garantía para el **Cumplimiento y Calidad** (Defectos y Vicios Ocultos) que solicite **LA EMPRESA CONTRATANTE**, se sujetarán al modelo establecido en el pliego de requisitos.

**EL PROVEEDOR** deberá de entregar la garantía de cumplimiento y calidad en la **Oficina de Abastecimientos y Obra Pública, con domicilio en Carretera a Pichilingue Km. 9.5, Zona Punta Prieta, C.P. 23000, La Paz, B.C.S., Tel. (612) 123 7730**, dentro de los 7 (siete) Días Hábiles siguientes a la formalización del contrato, en un horario de **8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes**.

Para el envío de la fianza electrónica, se deberá enviar a "la Contratante" a los correos electrónicos de: [perla.gonzalezc@cfe.mx](mailto:perla.gonzalezc@cfe.mx) y [jesus.cesena@cfe.mx](mailto:jesus.cesena@cfe.mx)

Si transcurrido el plazo señalado, no se hubiere otorgado la garantía respectiva en los términos pactados, el Administrador del contrato deberá informar al Área Jurídica para que de considerarlo conveniente se inicien los Medios Alternativos de Solución de Controversias.

Para el supuesto de convenios modificatorios que no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, **EL PROVEEDOR** deberá presentar la ampliación a la garantía respectiva; la entrega por parte del PROVEEDOR, del citado documento no deberá de exceder de **7 (siete) Días Hábiles** siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

Cumplidas las obligaciones de **EL PROVEEDOR**, a satisfacción de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, este podrá solicitar al administrador del contrato una constancia de cumplimiento de sus obligaciones contractuales y su anuencia para la cancelación de la garantía otorgada.

Con dicha constancia **EL PROVEEDOR** deberá solicitar por escrito la liberación de la garantía al área administradora de la misma.

### 2. PENAS CONVENCIONALES



---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

Se establecerán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, el porcentaje máximo de aplicación será determinado conforme al [Anexo GIAM-AAS-001](#) "Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Criterio para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a Establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El porcentaje máximo de las penas convencionales se plasmará en el contrato y se hará del conocimiento a los concursantes adjudicados al momento de emitir el Fallo.

El factor de penalización que **CFE Generación III EPS**, será del **1% (uno por ciento)** diario del monto total de los bienes entregados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(pd) \times (nda) \times (vsea) = pca$$

Pd= **(1%)** penalización diaria

Nda= número de días de atraso

Vsea= valor de los servicios entregados con atraso

Pca= pena convencional aplicable

**LAS PARTES** acuerdan que **LA EMPRESA CONTRATANTE** podrá rescindir con efectos inmediatos el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a **EL PROVEEDOR**, en el que se especifique (n) la (s) obligación (es) incumplida (s) por éste.

### 3. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El presente Contrato podrá ser modificado por las causas que se mencionan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

- *Modificaciones a la cantidad, monto plazo o vigencia*
- *Circunstancias económicas de Tipo General*
- *Cancelación de partidas*
- *Diferimiento de obligaciones contractuales*
- *Prórroga de obligaciones contractuales*
- *Suspensión de Obligaciones contractuales*
- *Sustitución de servicios durante la vigencia del Contrato*
- *Terminación Anticipada y extinción del Contrato por razones diferentes a su cumplimiento*
- *Cambio de Destino*
- *Modificación derivada de aplicación de Medios Alternativos de Solución de Controversias*
- *Discrepancias*
- *Modificación al contrato cuando se determine que la rescisión resulta más inconveniente.*

**EI PROVEEDOR**, deberá formalizar el convenio modificadorio dentro de los quince días hábiles posteriores a la petición por escrito del Área Requirente por conducto del Administrador del Contrato.



#### 4. RESCISIÓN

**LAS PARTES** acuerdan que, **LA EMPRESA CONTRATANTE** una vez que exista incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR**, podrá rescindir con efectos inmediatos el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial o arbitral, mediante simple notificación por escrito a **EL PROVEEDOR**, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste y para tal propósito, se seguirá el procedimiento que se indica a continuación:

1. **LA EMPRESA CONTRATANTE** preparará un oficio dirigido a **EL PROVEEDOR** en el que se establezcan los presuntos incumplimientos en que haya incurrido y se le comunique la intención de **LA EMPRESA CONTRATANTE** de rescindir el Contrato.

Del oficio previsto en este numeral, se deberá enviar copia a la institución que haya emitido la garantía de cumplimiento, cuando resulte procedente.

2. **EL PROVEEDOR** contará con un plazo de quince Días Hábiles para manifestar a **LA EMPRESA CONTRATANTE** lo que estime conveniente, contados a partir del día siguiente de la notificación del inicio de la rescisión.
3. Transcurrido el plazo señalado en el numeral dos que antecede, **EL PROVEEDOR** perderá el derecho para manifestar lo que a su derecho convenga y se le tendrá por aceptada la rescisión del contrato en todos sus términos.
4. **LA EMPRESA CONTRATANTE** tendrá hasta 15 Días Hábiles para resolver lo conducente y notificar su decisión a **EL PROVEEDOR**, a partir del siguiente día que se reciba la notificación de **EL PROVEEDOR**.

Dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **LA EMPRESA CONTRATANTE** elaborará un dictamen sobre las consecuencias de llevar a cabo la rescisión del Contrato.

En el evento de que **LA EMPRESA CONTRATANTE** rescinda el Contrato, de conformidad con esta Cláusula, dentro de los 15 Días Hábiles siguientes, **LA EMPRESA CONTRATANTE** procederá a:

- a) Formular el finiquito correspondiente compensando cualquier adeudo que se genere a cargo de **EL PROVEEDOR** y de **LA EMPRESA CONTRATANTE**.
- b) En su caso, hacer efectiva la garantía a que se refiere el numeral 1 de la presente cláusula.

Si **LA EMPRESA CONTRATANTE** decide no rescindir el Contrato, se observará lo previsto en la Disposición 66, penúltimo y último párrafos, de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

El servidor público facultado para llevar a cabo la rescisión será quien haya firmado el Contrato, quien lo sustituya o un servidor público con nivel jerárquico superior.



---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

Cuando **EL PROVEEDOR** sea quien decida rescindir el Contrato por causa(s) imputable(s) a **LA EMPRESA CONTRATANTE**, será necesario que éste acuda ante los Tribunales Federales competentes a demandar dicha rescisión.

## 5. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

**EL PROVEEDOR** asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

**LAS PARTES** acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables. **(en su caso)**.

## 6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

**EL PROVEEDOR** asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para la contratación de los servicios correspondientes.

## 7. DISCREPANCIAS

**LAS PARTES** convienen que, en caso de existir discrepancias entre el Pliego de Requisitos, sus Anexos y las Actas de las Sesiones de Aclaraciones con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en el Pliego de Requisitos, sus Anexos y las Actas de las Sesiones de Aclaraciones.

La modificación al Contrato por discrepancias que se realice deberá preservar que las cláusulas deben de interpretarse las unas por las otras.

## 8. CONFIDENCIALIDAD

**EL PROVEEDOR** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione **LA EMPRESA CONTRATANTE**, ni los datos y resultados obtenidos de la adquisición objeto de este Contrato, sin autorización previa y por escrito de **LA EMPRESA CONTRATANTE**.

**EL PROVEEDOR** tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la adquisición objeto de este Contrato observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que **EL PROVEEDOR** sea el que otorgue información confidencial a **LA EMPRESA CONTRATANTE**, para la realización del objeto del Contrato, **LAS PARTES** se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo aplicable y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## CLÁUSULA [QUINTA]. - DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**LA EMPRESA CONTRATANTE** designa al **Ing. Ecaterina Juárez Treviño, Jefe del Depto. de Control Ambiental de la Central Termoeléctrica Punta Prieta**, quienes fungirán como responsables de

---

CFE GENERACIÓN III, EPS

administrar y verificar el cumplimiento del Contrato con domicilio en **Km. 9.5 Carretera a Pichilingue, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur, Tel. 01 (612) 12 37720, Ext. 77020.**

**CLÁUSULA [SEXTA]. - FORMA Y TÉRMINOS DE LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**1. CONDICIONES DE ENTREGA.**

**EL PROVEEDOR** se obliga con **LA EMPRESA CONTRATANTE** a entregar los servicios descritos en el objeto del presente contrato bajo la condición de DAP (Entrega en el Lugar).

**2. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**LA EMPRESA CONTRATANTE** designa al **Ing. Ecaterina Juárez Treviño, Jefe del Depto. de Control Ambiental de la Central Termoeléctrica Punta Prieta** como responsables de verificar que la entrega y recepción de los servicios cumplan con lo establecido en el pliego de requisitos.

**CLÁUSULA [SÉPTIMA]. - TÉRMINOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS POR DESAVENENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**LAS PARTES** acuerdan que cuando para la solución de las controversias derivadas de la interpretación a las cláusulas de este Contrato por cuestiones relacionadas con su ejecución y cumplimiento, determinen necesario recurrir a uno o más medios alternativos de solución de controversias, tales como la negociación; mediación; conciliación, o arbitraje, podrán celebrar un convenio en el que se estipulen las condiciones de tiempo, lugar y forma en que se desarrollarán los medios alternativos señalados, de acuerdo a los Lineamientos Internos para Llevar a cabo Medios Alternativos de Solución de Controversias en la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, emitidos por el Consejo de Administración de fecha 21 de junio de 2016.

**CLÁUSULA [OCTAVA]. - FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**1. PLAZO DE EJECUCIÓN**

**Partida 1: El plazo de ejecución del servicio será a partir de la formalización del contrato hasta el 29 de noviembre de 2024 donde se notificará mediante oficio los días que se llevaran a cabo los muestreos.**

**2. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**EL PROVEEDOR** prestará los servicios en el domicilio, horarios y a los servidores públicos responsables que se indican en el Anexo 1 y 2 del pliego de requisitos.

- **Central Termoeléctrica Punta Prieta:** Ubicado en el Km. 9.5 Carretera a Pichilingue. La Paz, B.C.S., C.P. 23000.

Para efectos de recepción de los servicios, **EL PROVEEDOR** deberá entregar invariablemente en el destino indicado en el párrafo anterior, la siguiente documentación:

- Copia de Factura y/o Nota de Remisión.

---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

- Copia de Contrato.
- Copia de convenio Modificatorio (Cuando aplique).
- Copia del Aviso de prueba del LAPEM debidamente aprobado. (Cuando aplique).

#### **CLÁUSULA [NOVENA]. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**LAS PARTES** acuerdan dar por terminado anticipadamente este Contrato, cuando:

- A. Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor que **LAS PARTES** no puedan dar atención en un plazo superior a noventa Días Naturales.
- B. Como consecuencia de resolución emitida por la instancia colegiada responsable de resolver el recurso de reconsideración.
- C. Por así convenir a sus intereses.

En los supuestos estipulados en los incisos A y B, se compensará a la **PARTE** que haya realizado erogaciones no recuperables, siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente Contrato.

#### **CLÁUSULA [DÉCIMA]. - SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

**LAS PARTES** acuerdan que podrán suspender los plazos previstos en este Contrato, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor que impida a **LA EMPRESA CONTRATANTE** o a **EL PROVEEDOR** el cumplimiento de sus obligaciones, se podrá suspender total o parcialmente su cumplimiento durante el tiempo que dure dicho impedimento. En este caso ningunas de **LAS PARTES** estará obligada al pago de daños y perjuicios, ni de penas convencionales, exclusivamente durante el tiempo que dure la suspensión.

El periodo de suspensión no podrá exceder la vigencia del Contrato, excepto que el caso fortuito o fuerza mayor implique trascender al ejercicio fiscal siguiente, en cuyo caso se requerirá la autorización del área de finanzas.

Una vez concluido el periodo de suspensión, **LA EMPRESA CONTRATANTE**, podrá optar por continuar con el cumplimiento del Contrato o darlo por terminado. Cualquier suspensión deberá formalizarse a través de un convenio modificatorio.

#### **CLÁUSULA [DÉCIMA PRIMERA]. - NOTIFICACIONES.**

Para todos los efectos derivados del presente Contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, **LAS PARTES** convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

**EL PROVEEDOR:** [REDACTED].

**LA EMPRESA CONTRATANTE:** Carretera a Pichilingue km 9.5, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

**LAS PARTES** acuerdan que cuando cualquiera de ella cambie su domicilio, lo notificará en forma fehaciente a la otra, dentro de los **5 (cinco)** Días Naturales siguientes a que ocurra dicho cambio, en caso contrario se tendrán por realizadas en el domicilio señalado inicialmente.

#### **CLÁUSULA [DÉCIMA SEGUNDA]. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

El caso fortuito es referente a todo hecho de la naturaleza, que impida de manera absoluta, el cumplimiento de la obligación contraída, la fuerza mayor es todo acto del hombre, que constituya un obstáculo insuperable para el cumplimiento de la obligación contraída. A todo lo anterior se agrega que las dos figuras contienen como características análogas que el hecho o acto derive la imposibilidad en cumplir con alguna o todas las obligaciones contraídas en este Contrato y éstas deben ser necesariamente imprevisibles e inevitables, sin culpa o negligencia de alguna de **LAS PARTES**. En la inteligencia de que los aspectos a que se refiere este párrafo, deberán ser perfectamente acreditables.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos:

- a. Incendios;
- b. Terremotos;
- c. Guerras;
- d. Inundaciones;
- e. Sabotajes;
- f. Huelgas Declaradas;
- g. Ciclones;
- h. Motines o Disturbios;
- i. Catástrofes de Transportes Marítimos, Ferroviarios, Aéreos o Terrestres;
- j. Paro de Fábrica (s) por Causas No Imputables a **EL PROVEEDOR**.

Adicionalmente el reconocimiento de un evento de caso fortuito o fuerza mayor queda sujeto a lo siguiente:

- a. Que **LA PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causas o contribuido a que se produjera.
- b. Que la **PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor lo notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos o daños a las personas o bienes de la otra **PARTE**.
- c. Que la **PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor, acredite a satisfacción de la otra **PARTE** mediante las constancias idóneas, la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando cualquiera de **LAS PARTES** por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente a dicho incumplimiento, relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra **PARTE**, siempre que en tal evento se cumplan las condiciones previstas en esta Cláusula.



---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

En caso de que **EL PROVEEDOR** se encuentre en esta situación, deberá notificar por escrito a **LA EMPRESA CONTRATANTE**, previamente a la fecha de entrega pactada en el presente Contrato.

**LA PARTE** que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra **LA PARTE** que lo sufra, si se satisfacen las condiciones indicadas en esta cláusula, incluyendo las penas convencionales previstas en el presente Contrato, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios correspondientes.

Cada **PARTE** reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el evento de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la entrega del servicio, **LAS PARTES** están de acuerdo en que **LA EMPRESA CONTRATANTE** levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guarda el cumplimiento del Contrato en dicho momento.

#### **CLÁUSULA [DÉCIMA TERCERA]. - VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El presente Contrato estará vigente a partir de la fecha de su firma y terminará el **31 de diciembre de 2024**.

#### **CLÁUSULA [DÉCIMA CUARTA]. – LEGISLACIÓN.**

**LAS PARTES** se obligaron a sujetarse estrictamente para la entrega de los servicios objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a lo establecido en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a la legislación mercantil o civil y demás disposiciones aplicables.

#### **CLÁUSULA [DÉCIMA QUINTA]. – JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, en su caso, de la **Ciudad de Hermosillo, Sonora**, por lo tanto, **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiese corresponderle por cualquier causa.

El presente Contrato se firma, en *(tres)* tantos, por **LAS PARTES** en la ciudad de **La Paz, B.C.S.** el día **28 de febrero de 2024**.



## Anexo 5

### Documentación que acompaña a las ofertas

➤ **Sección Técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa):**

1. **Escrito de acreditación** de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**); la acreditación de personalidad jurídica de la persona física o del Representante de la persona moral que firme la oferta;
2. **Copia Identificación oficial** vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;
3. **Escrito de la declaración de ética e integridad** (**Anexo 9.2**);
4. **Manifestación de nacionalidad** de los Concursantes bajo protesta de decir verdad (**formato libre - se adjunta como referencia**), (**Anexo 19**)
6. **Declaración del Concursante** conforme al numeral IV.4 (**Anexo 12**);
7. **Manifestación en formato libre del origen de los servicios.** (**Anexo 20**)
8. Escrito firmado por el Concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual;
9. **Oferta técnica** (**Anexo 3**) de las partidas que cumpla lo requerido en los **Anexos 1 y 2** del pliego de requisitos;
10. ~~Copia simple legible por ambos lados de la Constancia vigente de Calificación de Proveedor Aprobado para los servicios que se ofertan, que ampare el servicio con las especificaciones que se anexan en este concurso señalado anteriormente o en su caso deberá presentar la información~~ **No Aplica**
11. De conformidad con lo establecido en la Regla 8 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010, el concursante debe presentar un escrito, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los servicios que oferta y que entregará serán de origen de los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional del 65%. El manifiesto indicado podrá presentarse el formato del **Anexo 21**.

\* Preferentemente presentar su [propuesta Técnica y Económica foliadas en cada una de sus hojas, de acuerdo al numeral IV.2 inciso b\), del presente pliego de Requisitos.](#)



## PARA LOS CONCURSANTES NACIONALES APLICAN LOS SIGUIENTES NUMERALES

- El Concursante deberá presentar para los efectos del **Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT** en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 22 de septiembre de 2022. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo;
- **Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017; y
- **Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales;

### ~~En caso de presentar Oferta Conjunta:~~ **(NO APLICA)**

~~Adicionalmente, las personas físicas o morales, nacionales y/o extranjeras que deseen presentar una oferta conjunta deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.~~

~~En documento de formato libre:~~

- ~~a. Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;~~

*CFE GENERACIÓN III, EPS*

- ~~b. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;~~
- ~~c. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;~~
- ~~d. Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la oferta;~~
- ~~e. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y~~
- ~~f. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.~~

~~2. Se requiere que los Concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación:~~

- ~~a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras deberá contener su traducción simple, y estar apostillada o legalizada.~~
- ~~b) Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**);~~
- ~~c) Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para Concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y a la Legislación Mexicana en caso de controversia (**Anexo 9.3**); cuando aplique.~~
- ~~d) Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre.~~

~~3. Adicionalmente se requiere que los Concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación:~~

- ~~• Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;~~
- ~~• Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre.~~
- ~~• Oferta Técnica Detallada (**Anexo 3**)~~
- ~~• Oferta Económica (**Anexo 7**)~~
- ~~• Oferta de Financiamiento (**Anexo 12**)~~



▶ **Sección económica:**

1. Oferta económica (**Anexo 7**);
2. Formato de solicitud de pago mediante transferencia Bancaria (**Anexo 9.3**).
  - \* Presentar preferentemente su propuesta Técnica y Económica foliadas en cada una de sus hojas.

## Anexo 6

### Causas de rechazo de Ofertas

1. No presentar la Oferta en idioma español;
2. Que su oferta técnica (**Anexo 3**) no cumpla con los requerimientos y especificaciones técnicas (**Anexo 1 y 2**);
3. Ofertar la partida incompleta o ~~partidas incompletas~~;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica **Anexo 9.1**;
5. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la Oferta económica;
7. No presentar su Oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de ética e integridad **Anexo 9.2**;
9. No presentar la declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 **Anexo 12**;
10. Presentar **información económica** dentro de la Oferta técnica;
11. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 15 de las Disposiciones Generales;
12. ~~No presentar la copia simple, legible por ambos lados de la Constancia de Calificación del proveedor aprobado emitido por el LAPEM para los servicios de Vigilancia Edificio Administrativo y Deposito de Cenizas de los servicios que se concursan. En caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el **Anexo 13 y Subanexo 1 Anexo 13.**~~  
**No Aplica**
13. **Presentar una oferta que no incluya un descuento igual o mayor al 1% (uno por ciento) con respecto al precio base de descuento considerado en el Pliego de Requisitos y/o alterar el Precio Base de Descuento Indicado;**
14. ~~Que el precio indicado en la Oferta económica supere el precio máximo de contratación; **No Aplica**~~
15. Presentar para la misma partida Oferta Individual y ~~Oferta conjunta.~~
16. ~~Presentar una Oferta con un precio anormalmente bajo.~~
17. Ofertar una condición diferente a precios fijos.
18. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
19. ~~No presentar la Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen **subcontratar** cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas.~~  
**(Formato Libre)-No Aplica**
20. No presentar el **Anexo 3** FORMATO DE OFERTA TÉCNICA DETALLADA ó PRESENTARLO INCOMPLETO ó DIFERENTE de acuerdo a lo publicado en el Pliego de Requisitos y Micrositio de Concurso de CFE.
21. **No presentar la manifestación de nacionalidad, Anexo 19.**
22. **No presentar la manifestación de cumplimiento del grado de contenido nacional o no cumplir con el grado mínimo de integración nacional, Anexo 21**

**Anexo 7**

**Formato de Oferta económica**

Nombre del Concurante:							
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio base de descuento (Precio Unitario)	Descuento ofrecido % (mínimo 1%)	Precio unitario (incluye descuento ofrecido)	Importe total destino final sin IVA (3 x 7)
"1"	"2"	"3"	"4"	"5"	"6"	"7"	"8"
1	Monitoreo Perimetral de Calidad del Aire	12	Servicios	\$ 26,000.00			
Importe total Ofertado							

**Condiciones:**

Moneda: **Pesos Mexicanos**

Plazo de pago: **30 Días Naturales**

Condiciones de precios: **Fijos**

Vigencia de la oferta: **Las ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.**

Se debe:

1. Indicar el total de la partida.
2. Indicar el importe total de su oferta
3. Redondear los precios unitarios y totales a **dos decimales**.
4. En caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna (7) y el porcentaje señalado en la columna (6), prevalecerá el porcentaje ofertado.
5. El porcentaje ofrecido deberá ser calculado a dos decimales.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE



## Anexo 8

# Garantías

**Anexo 8-A**

**Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios**

**Póliza de fianza**

**TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL CONTRATO DE: SERVICIOS.**

**Institución de Fianzas o Afianzadora:**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Autorización del gobierno federal para operar:** (Número de oficio y fecha)

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Beneficiario:**

**Nombre:** **CFE Generación III EPS [C.T. Punta Prieta]**: (en lo sucesivo “la Empresa Contratante”)

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “la Contratante”: [perla.gonzalezc@cfe.mx](mailto:perla.gonzalezc@cfe.mx), [jesus.cesena@cfe.mx](mailto:jesus.cesena@cfe.mx)

**Domicilio:** **Paseo de la Reforma No. 164, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.**

**RFC:** R.F.C. **CGI160330TB5**

**Fiado:**

**Nombre o razón social:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**RFC:** \_\_\_\_\_

**Datos de la póliza:**

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Inicio de la vigencia:** **28 de febrero de 2024.**

**Obligación garantizada:** Debido cumplimiento y calidad de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el “Contrato Principal”, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Datos del contrato principal o pedido:** \_\_\_\_\_

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del contrato:** \_\_\_\_\_ (Sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Tipo:** **Servicios**

**Garantía:** **Indivisible**



CFE GENERACIÓN III, EPS

**Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza:** (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de **Hermosillo, Sonora, México**.

**Validación de fianza:** ..... (Línea de validación).

FIRMA

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento y calidad de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el **10% (Diez por ciento)** del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**TERCERA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento y calidad a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

Asimismo, esta última fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**La vigencia de la presente póliza será durante la ejecución del servicio y por un período de **doce (12) meses** posteriores a la última entrega del servicio.**

Asimismo, esta fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por “la contratante” y se haya comunicado por escrito al deudor, siempre y cuando éstas no excedan del 25% adicional al plazo original de ejecución estipulado en el Contrato u Orden de Compra, en concordancia con dicha prórroga o espera, si se excede el porcentaje mencionado

*CFE GENERACIÓN III, EPS*

se deberá solicitar la anuencia de la Afianzadora quien emitirá el endoso correspondiente si a sus intereses conviene.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los servicios sujetos a dichas actividades.

**CUARTA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento y calidad se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

**QUINTA. - PROCEDIMIENTOS.**

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

**SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

La institución de fianzas y el Proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de **Hermosillo, Sonora**, por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

**Anexo 8-B No Aplica**

**Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios**

**Carta de Crédito Standby**

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR

[BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: \_\_\_\_\_

Carta de Crédito Irrevocable Standby Núm. \_\_\_\_\_

**CFE GENERACIÓN III EPS.**

Contrato: \_\_\_\_\_

[Insertar el número de contrato]

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") por la cantidad de \_\_\_\_\_ (ejem: Pesos Mexicanos) (M.N.\$ \_\_\_\_\_) (la "Suma Garantizada") a favor de **CFE GENERACION III EPS, C.T. Punta Prieta** (la "Comisión"), en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No. \_\_\_\_\_ (el "Contrato") que tiene por objeto la contratación de \_\_\_\_\_, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el \_\_\_\_\_, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación \_\_\_\_\_.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por su representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando:

- (a) que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o
- (b) que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o
- (c) que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaria a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es \_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_).



*CFE GENERACIÓN III, EPS*

~~El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.~~

~~El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio \_\_\_\_\_.~~

~~El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.~~

~~El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.~~

~~La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.~~

~~Esta Carta de Crédito expirará el \_\_\_\_\_, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la "Fecha de Vencimiento"). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de \_\_\_\_\_ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos \_\_\_\_\_ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.~~

~~La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby ("ISP98") de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.~~

~~Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.~~



---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

~~Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.~~

~~En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se registrará por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se registrará e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México. Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.~~

~~Atentamente,~~

~~Banco Emisor~~

---

---

~~Apoderado del Banco Emisor~~

**Anexo 8-C No Aplica**

**MODELO DE CARTA DE CRÉDITO STAND-BY  
FORMATO DE GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO**

**PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR**

**{BANCO EMISOR MEXICANO}**

Fecha: \_\_\_\_\_

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. \_\_\_\_\_

**{CFE} {CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS}, {Área Contratante}**

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente, esta Carta de Crédito Irrevocable *Standby* (la "Carta de Crédito") a favor de la Comisión Federal de Electricidad (la "CFE"), en garantía del anticipo otorgado a cargo de [insertar el nombre del Proveedor] (la "Compañía") resultantes del Contrato No. \_\_\_\_\_, adjudicado dentro del proceso de Concurso \_\_\_\_\_, celebrado entre [insertar nombre del Concursante], en su carácter de representante legal de la empresa, y la CFE, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_ (el "Contrato"), por la cantidad de (pesos mexicanos 00/100) y (el "Monto Garantizado") (se deberá garantizar también el impuesto al valor agregado, que grave el monto del anticipo otorgado) la . La presente Carta de Crédito vencerá el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

La presente Carta de crédito garantiza la debida inversión, amortización o devolución total de la cantidad de dinero entregada por concepto de anticipo otorgado incluyendo el IVA, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron el contrato y sus anexos; así mismo garantiza los accesorios en el evento de que el anticipo no sea amortizado total o parcialmente o sea invertido en fines distintos de los señalados en el contrato.

El banco emisor se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto indicado en esta carta de crédito que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado más el impuesto al valor agregado, más la indemnización por mora que, en su caso proceda con motivo del pago extemporáneo del importe de la carta de crédito requerida, de conformidad con los términos de la Ley de Instituciones de Crédito para operar en la República Mexicana. La Carta de Crédito *Standby* estará sujeta a prácticas internacionales para *Standby* ISP 98, emitidas por la Cámara de Comercio Internacional.

El Banco Emisor acuerda que honrará todos los Requerimientos de Pago que le presente la CFE bajo esta Carta de Crédito en las oficinas ubicadas en: \_\_\_\_\_, atención: \_\_\_\_\_, pagando a la primer demanda las cantidades mencionadas en el Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta Carta de Crédito, y que el mismo se presente en o antes de la Fecha de Vencimiento. Los Requerimientos de Pago han de presentarse en Días Hábiles en un horario de XX a XX horas (tiempo de la Ciudad de México), entendiéndose por "Días Hábiles" a aquellos días (excepto sábados y domingos) en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México ordene a las instituciones de banca múltiple en México abrir sus puertas y celebrar operaciones con el público. El Banco Emisor se obliga a pagar a la CFE las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago con fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de los 2 (dos) Días Hábiles (tiempo de la Ciudad de México) siguientes a la fecha en que la CFE haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago. Si el Requerimiento de Pago de la CFE no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará a la CFE mediante aviso por escrito entregado en el domicilio y al área establecidos en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la CFE determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la que el Banco Emisor considera que el Requerimiento de Pago no es atendible y pondrá a disposición de la CFE el Requerimiento de Pago. En este caso y en tanto se encuentre vigente esta Carta de Crédito, la

*CFE GENERACIÓN III, EPS*

CFE podrá volver a presentar un nuevo Requerimiento de Pago que se ajuste a lo estipulado en esta Carta de Crédito. Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la CFE bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria de la CFE que se mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente. La CFE no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la vigencia de la Carta de Crédito haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento.

~~OPCIÓN 1 [Previo a la fecha vencimiento de esta Carta de Crédito el Banco Emisor podrá confirmar la ampliación de la vigencia de la misma, emitiendo, en su caso, la modificación correspondiente en la que se señale expresamente la nueva Fecha de Vencimiento].~~

~~OPCIÓN 2 [La vigencia de esta Carta de Crédito se ampliará en forma automática por periodos adicionales de un año a partir de la fecha de vencimiento, a menos que el Banco Emisor de aviso por escrito a la CFE, con por lo menos 30 días de anticipación a la Fecha de Vencimiento que corresponda, de su decisión de no ampliar la vigencia por un periodo adicional; en el entendido de que en ningún caso las ampliaciones de vigencia de esta Carta de Crédito podrán rebasar del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_].~~

~~Si en el último Día Hábil para la presentación de un Requerimiento de Pago, nuestras oficinas aquí referidas se encuentran por alguna razón cerradas y la presentación no se efectúa a tiempo a causa de dicho cierre, la última fecha para su presentación se ampliará al primer Día Hábil siguiente a aquél en que las referidas oficinas reanuden operaciones.~~

~~Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la CFE no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a quien este indique. En este supuesto, se estará a lo dispuesto en la regla 6 de los Usos Internacionales relativos a los Créditos Contingentes emitidos por la Cámara de Comercio Internacional, Publicación No. 590 ("ISP98").~~

~~Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, ampliación del vencimiento) serán por cuenta del solicitante de la misma y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la CFE.~~

~~En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México.~~

~~Cualquier comunicación efectuada por la CFE con respecto a esta CARTA DE CRÉDITO ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.~~

Atentamente,

Banco Emisor

\_\_\_\_\_ Apoderado del Banco Emisor



**Anexo 8-D No Aplica**

**MODELO DE FIANZA ANTICIPO**

**TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO**

Institución de Fianzas o Afianzadora: \_\_\_\_\_.

Nombre: \_\_\_\_\_.

Autorización del gobierno federal para operar: **(Número de oficio y fecha)**

Domicilio: \_\_\_\_\_

**Beneficiario:**

**Nombre:** **CFE Generación III, EPS** (en lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante": \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Fiado (s): \_\_\_\_\_.

Nombre (s), denominación o razón (es) social (es): \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza: \_\_\_\_\_

**Monto Afianzado:** (Con letra y número) (Se deberá garantizar también el Impuesto al Valor Agregado, que grave el monto del anticipo otorgado)

**Inicio de la vigencia:** \_\_\_\_\_

**Obligación garantizada:** La debida inversión, exacta amortización o devolución parcial o total del anticipo que por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (importe con letra), incluye IVA, se le otorgó al Proveedor en los términos del contrato \_\_\_\_\_ (número del contrato), suscrito con Comisión Federal de Electricidad denominada, así como los intereses que se generen del importe del anticipo conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos cargos se realizarán sobre el anticipo no amortizado y se computan por días naturales desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **CFE Generación III, EPS**.

**Datos del contrato principal:**

**Objeto del procedimiento de contratación o del Contrato o ambos:**

Monto del contrato: (sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: (Adquisiciones y Servicios)

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).



*CFE GENERACIÓN III, EPS*

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquiera otros obligados, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de **Hermosillo, Sonora**.

Validación de fianza: \_\_\_\_\_ (Línea de validación)

FIRMA

~~CLAUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARA LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.~~

~~PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.~~

~~Esta póliza de fianza garantiza la debida inversión, exacta amortización o devolución parcial o total del anticipo que por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (importe con letra), incluye IVA, se le otorgó al Proveedor en los términos del contrato \_\_\_\_\_ (número del contrato), suscrito con la **CFE Generación III, EPS**, el día (fecha de la formalización del contrato) así como los intereses que se generen del importe del anticipo conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos cargos se realizarán sobre el anticipo no amortizado y se computan por días naturales desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **CFE Generación III, EPS**.~~

~~La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.~~

~~SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.~~

~~La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza que representa el **100% (cien por ciento)** del valor del anticipo otorgado incluido el Impuesto al Valor Agregado e indicado en la carátula de esta póliza, de conformidad con el artículo 166 de la LISR, más la indemnización por mora que, en su caso proceda con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones Seguros y de Fianzas.~~

~~TERCERA. - VIGENCIA.~~

~~La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al incumplimiento del contrato.~~

~~Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.~~

~~CUARTA. - CANCELACION DE LA FIANZA.~~

~~Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.~~

~~La fianza de anticipo se cancelará habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.~~

~~QUINTA. - PROCEDIMIENTO.~~

~~La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.~~

~~SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES.~~



Comisión Federal de Electricidad®

Consejo Consultivo Técnico del  
Proceso de Suministro y Contratación

---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

La institución de fianzas y el Concursante Adjudicado se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de **Hermosillo, Sonora**, por lo que la Institución de fianzas y el Concursante Adjudicado renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.



~~Anexo 8-E~~ **No Aplica**

~~Garantía de Sosténimiento~~ **[En su caso]**



**Anexo 9**

**D o c u m e n t a c i ó n l e g a l**

**Anexo 9.1**

**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica**

Lugar y fecha de expedición:

**CFE GENERACIÓN III EPS**  
**Oficina de Abastecimientos, Servicios y Obra Pública**  
**PRESENTE.**

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

**Relación de socios**

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma del Concursante o su Representante Legal/Apoderado Legal)

**Anexo 9.2**

**Declaración de ética e integridad**

Lugar y fecha de expedición: .....

**CFE GENERACIÓN III EPS**

**PRESENTE**

\_\_\_\_\_ (*Nombre del que se suscribe*) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (*Representante o Apoderado Legal*) de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social de la empresa*) \_\_\_\_\_, con R.F.C.: \_\_\_\_\_, y domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país), \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente Concursos Abierto Simplificado Nacional, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **CFE GENERACIÓN III EPS, Oficina de Abastecimientos, Servicios y Obra Pública**, induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

-----  
**Nombre y firma**



**Anexo 9.3**

**Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria**

**(En pesos mexicanos)**

Lugar y fecha de expedición: .....

C.....

Gestión Financiera y Contabilidad

**CFE GENERACIÓN III EPS**

....., en mi carácter de  
....., de la empresa denominada  
....., acreditando mis facultades con el testimonio de la  
escritura pública número ....., de fecha  
....., pasada ante la fe del Lic.  
....., Notario Público número  
....., con ejercicio en la ciudad de ....., atendiendo  
a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: .....

No. de Cuenta (CLABE/ SWIFT): .....

Sucursal: .....

No. de Plaza y Lugar: .....

Titular de la Cuenta: .....

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa **CFE GENERACIÓN III EPS, C.T. PUNTA PRIETA** instrucción expresa revocándola o modificándola,



Comisión Federal de Electricidad®

---

*CFE GENERACIÓN III, EPS*

---

por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a **CFE GENERACIÓN III EPS C.T. PUNTA PRIETA** de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

**Anexo 9.4**

**Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Concurso No. ....

**CFE GENERACIÓN III EPS  
PRESENTE.**

(Nombre del Concursante y Representante Legal), Manifestamos bajo protesta de decir verdad **(que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público)** o, **\*(en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar ganador del presente Concurso, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés)**, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal)

\*En su caso, indicar que empleo, cargo o comisión en el servicio público desempeña.

## Anexo 10 No Aplica

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin

*CFE GENERACIÓN III, EPS*

~~consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.~~

- ~~Los abogados:~~ promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

### **Capítulo X Cohecho**

“Artículo 222.- **Cometen** el delito de cohecho:

- I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
  - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
  - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

*CFE GENERACIÓN III, EPS*

~~Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.~~

~~Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:~~

~~Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los servicios o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.~~

~~Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los servicios, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.~~

~~En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.~~

~~Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.~~

~~Artículo 222 Bis. Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:~~

- ~~I — A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;~~
- ~~II — A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o~~
- ~~III — A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.~~

~~Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.~~

~~Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.~~

**Anexo 11**

**Documentos que deberá presentar el Concursante adjudicado**

Documentación que deberá ser enviada por los Concursantes a la Oficina de Abastecimientos, Servicios y Obra Pública de manera electrónica a los correos: perla.gonzalezc@cfe.mx, y jesus.cesena@cfe.gob.mx, **dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, para aquellas contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.**

- Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al Anexo 9.3
- El Concursante deberá presentar para los efectos del **Artículo 32D** del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal, **el no presentar estos documentos en sentido positivo y vigentes, no podrá ser formalizado el contrato por causas imputables al concursante adjudicado, quedando sujeto a lo establecido en la disposición 15 fracción XI de las Disposiciones Generales.**
- Asimismo, deberá presentar el **documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 22 de septiembre de 2022. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo", **el no presentar estos documentos en sentido positivo y vigentes, no podrá ser formalizado el contrato por causas imputables al concursante adjudicado, quedando sujeto a lo establecido en la disposición 15 fracción XI de las Disposiciones Generales.**

En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Finalmente, deberá presentar el documento vigente expedido por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017, **el no presentar estos documentos en sentido positivo y vigentes, no podrá ser formalizado el contrato por causas imputables al concursante adjudicado, quedando sujeto a lo establecido en la disposición 15 fracción XI de las Disposiciones Generales**



CFE se reserva el derecho de **verificar el cumplimiento y veracidad de los documentos del SAT e IMSS** presentados por los concursantes, mediante los mecanismos oficiales correspondientes indicados en las páginas del SAT: <https://www.sat.gob.mx/home> y del IMSS: <http://www.imss.gob.mx/>

- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
  - Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.
  - ~~El Concursante Adjudicado deberá presentar por escrito el consentimiento de la Empresa Contratante, respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación.~~
- a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);
  - b. “Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)
  - c. Copia de los siguientes documentos:
    - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
    - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo.

### Declaraciones del Concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concursante), participante en el concurso No. **CFE-0611-CSSAN-0006-2024** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los servicios;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de **CFE GENERACIÓN III EPS C.T. PUNTA PRIETA** induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Concursante no presente o se abstenga de presentar una Oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la Oferta económica inicial de otro Concursante;
- f. Manifiesta que no tiene **relación** con algún representante o empleado de **CFE GENERACIÓN III EPS C.T. PUNTA PRIETA**, vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la **Disposición 15** de las Disposiciones Generales.
- h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la Oferta será rechazada.
- i. El Concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

### **Anexo 13 No Aplica**

#### **Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los servicios**

~~Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), en caso de no contar con la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente, para los bienes que se concursan, emitida por LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su Oferta técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de rechazo de su Oferta.~~

~~Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en este procedimiento de contratación.~~

~~Si el Concursante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los servicios deben corresponder con la empresa y marca Ofertada.~~

#### ~~1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS~~

##### ~~1.1 Informe de evaluación de empresa~~

~~El Concursante deberá presentar informe emitido por:~~

- ~~a) Empresa u organismo de certificación de sistema de calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o~~
- ~~b) Organismo de certificación internacional de sistema de calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.~~

~~1.1.1 El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:~~

- ~~a) Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o diseño y realización del servicio y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria;~~
- ~~b) Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios, sujetos a evaluación;~~
- ~~c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o servicios a suministrar a **CFE GENERACIÓN III EPS/ C.T. PUNTA**~~

*CFE GENERACIÓN III, EPS*

~~PRIETA, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos, así como la identificación y la trazabilidad de los bienes o servicios suministrados;~~

- ~~d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios concursados; y~~
- ~~e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes o servicios requeridos.~~

~~NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.~~

~~1.2 Evaluación documental de las empresas.~~

~~Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:~~

- ~~1.2.1 El Concursante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:~~

~~Que la información del cuestionario es totalmente cierta.~~

- ~~a) Que **CFE GENERACIÓN III EPS/ C.T. PUNTA PRIETA** podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el concurso e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios.~~
- ~~b) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.~~
- ~~c) Que el Concursante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en procedimientos de contratación de la **CFE GENERACIÓN III EPS/ C.T. PUNTA PRIETA** Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.~~

~~Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del Concursante.~~

~~1.2.2 Condiciones de evaluación documental~~

~~**CFE GENERACIÓN III EPS/ C.T. PUNTA PRIETA** a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:~~

- ~~a) Realizar la evaluación del Proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el Concursante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de este concurso; y~~

*CFE GENERACIÓN III, EPS*

- ~~b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de Concursantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de “Proveedor no aprobado”, o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con el Área Contratante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de **CFE GENERACIÓN III EPS/ C.T. PUNTA PRIETA** para realizar las verificaciones pertinentes.~~

~~1.2.3 Aplicación General~~

~~El Concursante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el “Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)”, que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere “no aplicable” lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.~~

~~Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo de rechazo del Concursante.~~

- ~~1.3 Evaluación de la empresa por constancia de calificación de Proveedor aprobado para bienes que no están contenidos en la constancia de calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM). Las empresas que no cuenten con la documentación solicitados en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:~~

~~Copia de la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales.~~

~~2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS~~

~~Para las partidas solicitadas en el anexo 1, la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de **CFE GENERACIÓN III EPS/ C.T. PUNTA PRIETA** establecidas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos~~

~~2.1 Aprobación de los Servicios (Prototipos)~~

- ~~2.1.1 Con el objeto de acreditar las pruebas de los Servicios, los Concursantes deberán presentar la constancia de aceptación de prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los servicios que se concursan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los servicios obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de **CFE GENERACIÓN III EPS/ C.T. PUNTA PRIETA** y/o la norma técnica. Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del servicio concursado.~~

- ~~2.1.2 En caso de no contar con la documentación anterior, el Concursante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de **CFE GENERACIÓN III EPS/ C.T. PUNTA PRIETA** y/o la norma técnica:~~

*CFE GENERACIÓN III, EPS*

- a) ~~Certificado de conformidad del producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento;~~
- b) ~~Certificado de conformidad del producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;~~
- c) ~~Certificado de conformidad del producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen; y~~
- d) ~~Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, (lista en anexo 5 del "Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes" PE-K3000-01 disponible en Internet en el sitio <http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx>). El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de **CFE GENERACIÓN III EPS/ C.T. PUNTA PRIETA** y/o las normas técnicas indicadas en el anexo 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.~~

~~2.1.3 El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el Concursante ganador presentará el original, y/o copia certificada por fedatario público y/o copia autenticada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:~~

- a) ~~Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del servicio.~~
- b) ~~Descripción detallada y características nominales de los servicios amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los servicios concursados.~~
- c) ~~Normas de conformidad del servicio, las cuales deberán corresponder con la especificación de **CFE GENERACIÓN III EPS/ C.T. PUNTA PRIETA** o las normas técnicas indicadas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.~~
- d) ~~Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del servicio indicadas en la especificación **CFE GENERACIÓN III EPS/ C.T. PUNTA PRIETA** o las normas técnicas especificadas.~~
- e) ~~Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.~~
- f) ~~Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.~~

2. GLOSARIO

---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

~~**Constancia de Aceptación de Prototipo:** documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un servicio, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos servicios de los cuales no exista especificación normalizada.~~

~~**Constancia de calificación de Proveedor:** documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los servicios o servicios aprobados y la vigencia de su calificación.~~

~~**Prototipo:** es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del servicio con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.~~

~~**Empresas Fabricantes:** Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.~~

~~**Empresas Manufactureras:** Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.~~

~~**Empresas de Ingeniería:** Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.~~

~~**Empresas de Servicios:** Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de servicios muebles, la maquila de servicios, el suministro de refacciones o servicios de aplicación directa sobre servicios~~

~~**Pruebas de Rutina:** Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.~~

~~**Pruebas de Aceptación:** Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.~~

~~**Capacidad de Producción Instalada:** Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.~~

~~**Capacidad de Producción Disponible:** Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la técnica.~~

~~Los demás términos utilizados en este Anexo se consideran de acuerdo con los “Términos generales referentes a la normalización” de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109-1992.~~



CFE GENERACIÓN III, EPS

**QUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS (FABRICANTES, MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)**

Aplican las definiciones establecidas en el numeral 2 de este anexo.

No.	QUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
<b>1.0</b>	<b>Datos Generales</b>	
1.1 1.2	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico. Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
<b>2.0</b>	<b>Tipo de Empresa</b>	
2.1	Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el Concursante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa	2.1 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías "fabricante", "manufacturera", "ingeniería" o "servicios", ya que, con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
<b>3.0</b>	<b>Descripción de los Bienes o Servicios</b>	
3.1	Breve descripción de los bienes o servicios que a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes o servicios debe satisfacer los requerimientos especificados en el concurso. Las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes o servicios que produce o realiza correspondan a los bienes o servicios concursados; Comprobar que las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos bienes sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
<b>4.0</b>	<b>Descripción de los servicios</b>	
4.1	Describa el alcance para los servicios asociados a los bienes o servicios que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando el concurso incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en el concurso.
4.2	En caso del concurso de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o de talleres autorizados en la República Mexicana)	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.

CFE GENERACIÓN III, EPS

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	
<b>5.0</b>	<b>Soporte Tecnológico</b>	
5.1	Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien o servicio a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propia.</li> <li>• Adquirida bajo contrato.</li> <li>• Subcontratada por obra.</li> <li>• Proporcionada por la casa matriz</li> </ul>	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes o servicios concursados
5.2	Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, bienes o servicios a suministrar.	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario
5.3	Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del bien o servicio; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería.</li> <li>2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos.</li> <li>3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, bienes o servicios a suministrar.</li> <li>4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 2 de este pliego de requisitos</li> </ol>	5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas.</li> <li>2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro concursado.</li> <li>3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.</li> <li>4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.</li> </ol>
<b>6.0</b>	<b>Recursos Humanos</b>	
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.

CFE GENERACIÓN III, EPS

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
6.2	<p>Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa.</p> <p>a) Directivos, b) Empleados, c) Obreros, y d) Total de personas.</p>	<p>6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.</p>
6.3	<p>Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.</p>	<p>6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien o servicio). Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios del concurso.</p>
<b>7.0</b>	<b>Instalaciones Productivas</b>	
7.1	<p>Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de:</p> <p>a) Total de la planta. b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.</p>	<p>7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.</p>
7.2	<p>Confirmar por escrito si las instalaciones anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.</p>	<p>7.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.</p>
<b>8.0</b>	<b>Equipos de Producción</b>	
8.1	<p>Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos.</p>	<p>8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.</p>
8.2	<p>Describir a detalle la maquinaria y equipos de producción de que dispone la empresa siguiendo el</p>	<p>8.2 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre</p>

CFE GENERACIÓN III, EPS

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>flujo del proceso productivo, conforme a lo indicado a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos.</li> <li>2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al servicio concursado, ensamble, instalación, manufactura, o armado de los bienes o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso.</li> </ol>	<p>la maquinaria y equipos de producción requeridos.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa fabricante o de servicios proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación de los bienes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.</p>
8.3	<p>Describir a detalle el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado (grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios concursados.</p>	<p>8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.</p>
8.4	<p>Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se identifica el bien durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación.</li> <li>2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio.</li> <li>3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción.</li> <li>4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas.</li> </ol>	<p>8.4 Comprobar documentalmente si la empresa (solo para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.</p>
<b>9.0</b>	<b>Equipo de Inspección y Pruebas</b>	
9.1	<p>Describir a detalle el equipo suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de rutina y aceptación requeridas por las especificaciones y normas técnicas de los bienes o servicios concursados, así</p>	<p>9.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre los equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar</p>

CFE GENERACIÓN III, EPS

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>como las pruebas requeridas dentro del pliego de requisitos y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa, explicando capacidades e intervalos de pruebas.</li> <li>2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios.</li> </ol>	<p>como mínimo las pruebas de rutina y aceptación del bien o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas y pliego de requisitos, con la capacidad suficiente para el volumen de producción requerido.</p>
9.2	<p>Confirmar por escrito que los equipos para inspección, medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una relación trazable a patrones internacionales o nacionales.</p>	<p>9.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.</p>
<b>10.0</b>	<b>Subcontratación</b>	
10.1	<p><u>Describe los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso propio, por una empresa externa. No se refiere a los materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos. Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del bien, y/o soporta los esfuerzos principales del bien (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del bien.</li> <li>2. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, y bienes de procesos</li> </ol>	<p>10.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada. Comprobar documentalmente que la empresa no subcontrata procesos de fabricación o manufactura críticos conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 incisos 1 y 2.</p>

CFE GENERACIÓN III, EPS

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p><del>continuos no es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación.</del></p> <p><del>3. Para las empresas que fabrican o manufacturan bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, bienes de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.</del></p>	<p><del>Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.</del></p>
<b>11.0</b>	<b>Capacidad de Producción</b>	
11.1	<p><del>Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en el concurso. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la técnica.</del></p>	<p><del>11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas. Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios requeridos en el concurso en las condiciones de tiempo establecidas en el concurso.</del></p>

**Sub-anexo 1 del anexo 13**

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado Nacional:

**CFE GENERACIÓN III EPS**

PRESENTE

Nombre (\_\_\_\_\_), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en (de la empresa), declaro:

- a) ~~Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa) es totalmente cierta.~~
- b) ~~Que la EPS podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el procedimiento e inclusive hasta la entrega de los servicios.~~
- c) ~~Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), o se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.~~
- d) ~~Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), no ha proporcionado información falsa o incorrecta en algún procedimiento de contratación de la CFE y/o sus EPS.~~
- e) ~~Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. del anexo 13 de este pliego de requisitos.~~

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma



## Anexo 14

### Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

#### 19.1 Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

##### A) Funcionales

- i) Los Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
  - a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
  - b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
  - c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
  - d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
  - e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
  - f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
  - g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales para cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, Concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los Concursantes serán las siguientes:
  - a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
  - b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.
  - c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).



---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

- iii) Toda asesoría solicitada por los Concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y contratistas.
  - iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.
  - v) A todos los Concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, con la mayor anticipación posible.
  - vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.
  - vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.
  - viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
  - ix) El contenido de los archivos que presente un Concursante es responsabilidad de éste.
- B) Operativos**
- i) En el caso de que el Micrositio de Concursos de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

**Anexo 15**

**Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas**

**(DISPONIBLE EN LA PAGINA DEL MICROSITIO: <https://msc.cfe.mx/>)**

**Anexo 16**

**Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo**

- i. Se relacionarán todos los precios de las ofertas aceptadas técnica y económicamente.
- ii. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:
  - a) Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la aceptada técnicamente y económicamente más alta (límite superior) menos el importe de la aceptada técnica y económicamente más baja (límite inferior).
  - b) Se determinará el rango para (n-1) donde "n" es el número total de ofertas aceptadas técnicamente y económicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de (n-1).

**iii. Determinación de intervalos:**

Primer intervalo: el límite inferior del intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnicamente y económicamente el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será n-1.

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnicamente y económicamente.

**iv. Determinación de frecuencias.**

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnicamente y económicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.

v. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.

vi. Al promedio de los precios preponderantes se le restará el cuarenta por ciento.



**Comisión Federal de Electricidad®**

**Consejo Consultivo Técnico del  
Proceso de Suministro y Contratación**

---

*CFE GENERACIÓN III, EPS*

---

Los precios de las ofertas aceptadas técnica y económicamente cuyo monto sea igualo menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.



Comisión Federal de Electricidad®

Consejo Consultivo Técnico del  
Proceso de Suministro y Contratación

---

CFE GENERACIÓN III, EPS

---

**Anexo 17 No Aplica**  
**Formula de Ajuste de Precios**

**ANEXO 18**

CONCURSANTE: (Anotar razón social del concursante)

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

**CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO NACIONAL**

NUMERO:

**CFE-0611-CSSAN-0006-2024**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

**SERVICIO DE MONITOREO PERIMETRAL DE CALIDAD DEL AIRE PARA  
LA C.T. PUNTA PRIETA Y C.T.G. LA PAZ**

CFE GENERACIÓN III, EPS

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	SESIÓN DE ACLARACIONES, en su caso	El contenido del Pliego de Requisitos es claro para la contratación de la obra que se pretende realizar				
2	En su caso	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad				
8	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los concursantes.				
4	APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La apertura de ofertas económicas se efectuó conforme a lo señalado en el Pliego de Requisitos				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del concursante adjudicado.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito. NO APLICA				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
7		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación.				



CFE GENERACIÓN III, EPS

4		El concurso se apegó a la normatividad				
---	--	--	--	--	--	--

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO

--

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

1. Favor de entregar la presente encuesta, vía correo electrónico [perla.gonzalez@cfе.mx](mailto:perla.gonzalez@cfе.mx) como se enuncia en el pliego de requisitos.
2. Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos Días Hábiles siguientes de la emisión del fallo.
3. El no presentar la encuesta de transparencia se considerará que está totalmente de acuerdo.



## ANEXO 19

**Escrito Libre (se adjunta como Referencia)**

### MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Lugar y fecha de expedición: .....

**CFE GENERACIÓN III EPS**

**PRESENTE.**

(Nombre del Concursante y Representante Legal), Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la empresa concursante es *de nacionalidad MEXICANA*, y se encuentra constituida en los Estados Unidos Mexicanos al amparo de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, así mismo, manifestamos que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para representar a la empresa en el presente Concurso.

ATENTAMENTE

---

(Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal)

## ANEXO 20

**Escrito Libre (se adjunta como Referencia)**

### MANIFIESTO DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS

**CFE GENERACION III EPS,**  
Oficina de Abastecimientos, Servicios y Obra Pública

**PRESENTE.**

Me refiero al **Concurso Abierto Simplificado Nacional No. CFE-0611-CSSAN-0006-2024** para la contratación del **Servicio de Monitoreo Perimetral de Calidad del Aire para la C.T. Punta Prieta y C.T.G. La Paz.**

Sobre particular, Manifiesto bajo protesta de decir la verdad que el origen de los Servicios que pretendo brindar serán procedentes de (manifestar el país de origen).

**ATENTAMENTE**

-----  
**Nombre y firma del Representante**

## ANEXO 21

### MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN PRESENTAR LOS CONCURSANTES.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Concurso Abierto Simplificado Nacional No. \_\_\_\_(3)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los servicios que oferto en dicha oferta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (5)\_\_\_\_, será(n) de origen de los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%\***, o \_\_\_\_(6)\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

Me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los servicios y/o el origen de la mano de obra que prestará los servicios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_